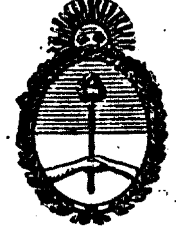


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 31 de enero de 1977

NUMERO 23.587

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4080

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 1? horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00)

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I. LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

19770131



LEYES

FUERZAS ARMADAS

Modificación parcial de la Ley Nº 21.350.

Buenos Aires, 14 de enero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E., sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, modificatorio de la Ley Nº 21.350 de fecha 26 de mayo de 1976.

La norma que se propicia se fundamenta en elementales razones de justicia, dándole igual tratamiento remunerativo al personal militar en actividad, cualquiera sea el ámbito donde cumpla los cargos o funciones para las que haya sido designado y en la que su desempeño sea en carácter de servicio efectivo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.511

Buenos Aires, 21 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Reemplázase el artículo 3º de la Ley Nº 21.350 por el siguiente: "Artículo 3º — A los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 2º se entenderá por remuneración el total de retribuciones regulares y permanentes excluídos los gastos de representación, el subsidio familiar y las asignaciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita, peligrosidad o similares, que podrán percibir íntegramente cuando cumplan los requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones. Las erogaciones correspondientes estarán a cargo del organismo donde se desempeñen las funciones. El personal militar comprendido en el artículo 1º, no percibirá el reintegro de gastos establecido por Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974, cualquiera sea el cargo que ocupe o función que desempeñe".

ARTICULO 2º — La disposición contenida en el artículo precedente comenzará a regir a partir de la fecha de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

MISIONES OFICIALES AL EXTERIOR

Amplíase el plazo acordado por Decreto 1.347|76.

DECRETO
Nº 124
Bs. As., 21|1|77

VISTO el Decreto Nº 1.347 dictado con fecha 21 de julio de 1976, por el que se designó la comitiva que acompañó al señor Canciller a la República del Paraguay, entre el 26 y el 29 de julio de 1976, respondiendo a una invitación del Gobierno de ese país, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de dicha misión les demandó al señor Ministro Plenipotenciario D. Nereo I. Melo Ferrer y al señor Secretario de Embajada D. Fernando Novillo Saravia, uno y dos días de exceso respectivamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Considérase ampliado en un (1) día para el señor Ministro Plenipotenciario D. Nereo I. Melo Ferrer y en dos (2) días para el Secretario de Embajada D. Fernando Novillo Saravia, el término de la misión a que se refiere el Decreto 1.347 dictado el 21 de julio de 1976.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán las asignaciones correspondientes en concepto de viáticos por los días que se menciona en el artículo 1º del presente decreto. El gasto que origine su cumplimiento se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El importe de las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento del presente decreto estará excluído del monto máximo fijado para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el Decreto Nº 2.102 del 17 de setiembre de 1976.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión Nacional de la Cuenca del Plata (CONCAP).

Designación.

DECRETO
Nº 127
Bs. As., 21|1|77

VISTO la Ley Nº 17.405, por la que se crea la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, y la Ley Nº 21.484, por la que se transfiere de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata (CONCAP), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la Ley número 21.484, establece que el Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata será designado por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Que, el Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata tendrá el rango equivalente al de Subsecretario.

Que es necesario cubrir dicho cargo, el que se encuentra vacante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata (CONCAP), al señor General de División (R. E.) Mariano Jaime de Nevares.

Art. 2º — Asígnase al señor General de División (R. E.) Mariano Jaime de Nevares el rango de Subsecretario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ZONAS DE FRONTERA

Modifícase parcialmente el Decreto Nº 362|76.

DECRETO
Nº 135
Bs. As., 21|1|77

VISTO la Ley Nº 18.575|70, y los Decretos Nros. 468 del 30 de enero de 1970 y 362 del 30 de enero de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en los Departamentos de Santa Victoria e Iruya y parte del Departamento de Orán, contiguos al Area de Frontera Tartagal de la Provincia de Salta, se presentan condiciones especiales de debilidad socio-económica, agravadas por la falta de integración de dicha zona con el resto del país, como consecuencia de su inaccesibilidad desde el territorio provincial.

Que los requerimientos formulados por el Gobierno Provincial, la opinión del Ministerio del Interior y las conclusiones de los estudios realizados por el Ministerio de Defensa son coincidentes en lo que respecta a la necesidad de redelimitar el Area de Frontera Tartagal para corregir la situación existente.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 4º de la Ley Nº 18.575/70, y el Artículo 4º, inc. b) del Decreto Nº 468, del 30 de enero de 1970, reglamentario de la misma y modificado por el Decreto Nº 362, de fecha 30 de enero de 1976,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 2º, inciso 4º, del Decreto Nº 362, del 30 de enero de 1976, el que queda redactado en la siguiente manera:

4. Provincia de Salta:

Area Tartagal: comprende el territorio limitado al Norte por el límite internacional con la República de Bolivia, desde Ab. de Rota hasta el Río Pilcomayo; al Este por el R. Pilcomayo hasta P. T. La Paz, continuando por el límite interprovincial con la Provincia de Formosa hasta su intersección con el Río Teuco; al Sur por la margen Norte del Río Teuco y Río Bermejo hasta la localidad de Manuel Elordi, continuando por las vías del Ferrocarril General Belgrano hasta Pichanal; al Oeste por el límite interprovincial entre Salta y Jujuy, desde Ab. de Rota hasta Co. Fragoso, continuando por el límite interdepartamental entre Iruya y Orán; R. Blanco, Cl. Pfister y Ruta Nacional Nº 50 hasta Pichanal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Albano E. Harguindeguy.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo.

Designación.

DECRETO
Nº 164
Bs. As., 21|1|77

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Trabajo - Director Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Categoría 24, al General Médico D. Julio Alberto Cordero (M.I. 1.293.986).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Derógase el Decreto 3.101|75, en lo referente a un ascenso.

DECRETO
Nº 180
Bs. As., 24|1|77

VISTO el Decreto número 3.101 del 23 de octubre de 1975, lo solicitado por la Policía Federal y lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado ascendió al entonces Subcomisario en calidad de exonerado (M.I. 409.726) Adalberto Elio Di Doménico al grado de Comisario Inspector en situación de retiro, fundado en consideraciones políticas sobre la aplicación de la Ley de Amnistía número 20.508 del 27 de mayo de 1973 y Decreto reglamentario Nº 1.747|73.

Que dicho Decreto resultó violatorio de las siguientes normas legales y reglamentarias:

1) Del Artículo 1º de la Ley 20.508, por no encontrarse en sus prescripciones ubicación alguna que pudiera encuadrar en el caso.
2) Del Artículo 1º del Decreto reglamentario 1.747 del 7 de octubre de 1973, que exige que la separación se hubiera fundado "estrictamente en razones políticas en el texto de la Ley 20.508|73.
3) Del Artículo 2º del Decreto reglamentario 1.747|73, que obliga a que la causa de la separación, incluída en la Ley deberá probarse "fehacientemente".
4) Del Artículo 369 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal que prescribe: "La exoneración importa para el castigado la separación definitiva e irrevocable de la Institución, con la pérdida del Estado Policial y los derechos que le son inherentes".

Que por otra parte, no se probó indubitablemente la causal política de separación ya que los testigos que declararon al respecto certificaron más bien la calidad y filiación política partidista del funcionario Di Doménico; que justificar su segregación por razón política exigida en la Ley. Lo que sí se comprobó fehacientemente fueron las gravísimas faltas incurridas por el aludido funcionario que dieron lugar a su posterior "exoneración".

Que la "Comisión de Estudio" creada para los casos de Ley de Amnistía: dictaminó: "que no se acreditan suficientemente las causales exigidas por las normas mencionadas" (Ley 20.508|73 y Decreto reglamentario Nº 1.747|73) "por lo que corresponde desestimar su pedido", (Resolución Ministerial número 178 del 6 de febrero de 1974).

Que, en consecuencia, el acto administrativo que dispuso el referido ascenso adolece en su parte pertinente de vicios intrínsecos que tornan al mismo nulo, de nulidad absoluta, como si no tuviera objeto (conforme artículo 953 del Código Civil de la Nación).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, por adolecer de vicios que lo tornan nulo, de nulidad absoluta, el Decreto número 3.101 del 23 de octubre de 1975, en la parte correspondiente al ascenso al grado de Comisario Inspector del entonces ex-Subcomisario (M.I. Nº 409.726) Adalberto Elio Di Doménico, retrotrayéndose su situación al estado en que se hallaba a la fecha del mencionado ascenso.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal iniciará las acciones pertinentes tendientes a obtener la devolución de los haberes de retiro ilegítimamente percibidos por el beneficiario de la medida cuya nulidad se decreta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO
Nº 182
Bs. As., 24|1|77

VISTO el Artículo 56 de la Ley Nº 20.957, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal establece los tiempos máximos y mínimos en que deben desempeñarse en forma alternada en el exterior y en la República, los funcionarios del Servicio Exterior, comprendidos entre las categoría "D" a "G".

Que dichos plazos pueden reducirse por disposición del Poder Ejecutivo.

Que imprescindibles razones de servicio, hacen necesario trasladar al país a los funcionarios mencionados en la parte resolutiva del presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los siguientes funcionarios de la categoría "G", Secretarios de Embajada y Cónsules de tercera clase: D. Carlos David Azzani, de la Embajada de la República ante la Santa Sede; señorita Dora Elvira Galeano, del Consulado General de la República en Montevideo y D. Julio Guillermo Quinteiro Heguiabehere, del Consulado de la República en Rivera.

Art. 2º — Los funcionarios que se mencionan en el Artículo 1º del presente decreto, tendrán un plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de notificación de sus respectivos traslados para encontrarse en la República.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Planeamiento.

Designación.

DECRETO
Nº 170
Bs. As., 24|1|77

VISTO el Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 por el que se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria del Ministerio de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Ministro de la citada estructura se hallan vacantes di-

versos cargos de primer nivel que se hace necesario cubrir, en razón de las importantes funciones que corresponden a esas jerarquías.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento, a la excepción acordada por el artículo 13º del Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 y a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Planeamiento, con imputación en: 1.90 — 25 — 001 — 4 — 370 — 1 — 1110 — 020 — Agrupamiento Administrativo — Unidad Ministro — en el cargo de Categoría 24, al Licenciado D. Emilio Ramón Vázquez Viera (M. I. Nº 3.330.475).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

DEFENSA

Subsecretario de Inteligencia de Estado.

Nombramiento.

DECRETO
Nº 176
Bs. As., 24|1|77

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Inteligencia de Estado y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 46 del 14 de enero de 1977, le fue aceptada la renuncia al cargo de Subsecretario de Inteligencia de Estado, que por haber solicitado su pase a situación de retiro, presentara el señor Capitán de Navío I. M. D. Roque Pedro Funes.

Que resulta necesario efectuar la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 17 de enero de 1977, Subsecretario de Inteligencia de Estado al señor Capitán de Navío I. M. D. Oscar Francisco Abriata (C. I. 2.496.858 P. F.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Actualización de los montos de las multas establecidas por el Artículo 8º de la Ley 21.195.

DECRETO
Nº 179
Bs. As., 24|1|77

VISTO la autorización conferida al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.195, en su artículo 8º; el Expediente Nº 20.602/576, del registro de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación por el cual la misma propone la actualización de los montos de las multas establecidas por aquel artículo, y

CONSIDERANDO:

Que los montos relativos a multas fijados por dicho acto legislativo han perdido actualidad frente al valor del signo monetario.

Que la aplicación de penas pecuniarias es una necesidad ineludible en orden a lograr el cumplimiento de obligaciones orientadas al normal desenvolvimiento y cometido de la citada Empresa.

Que las multas que deberá imponer dicha Empresa cuando se comprobare que sus disposiciones reglamentarias han sido vulneradas en detrimento de su función rectora, deben tener verdadera entidad punitiva, manteniendo el carácter de medida correctiva para sancionar las contravenciones de las reglamentaciones vigentes que tienden a preservar la salud de la población.

Que, por tanto, procede actualizar los montos originales para que adquieran debida significación, habida cuenta que se dan las circunstancias que prevé dicha norma legal para modificarlos.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Actualizar los montos de las multas establecidas por el artículo 8º de la Ley Nº 21.195 en la forma que se indica a continuación para cada uno de los supuestos detallados en los apartados del mismo:

Apartado	
I	400
II	1.200
III	1.600
IV	2.000
V	4.000
VI	12.000
VII	24.000
VIII	40.000
IX	80.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Comisión Especial. Designaciones.

DECRETO
Nº 183
Bs. As., 24|1|77

VISTO el Decreto Nº 1.757 del 20 de agosto de 1976, por el cual se crea la Comisión Especial que tendrá a su cargo la tarea de centralizar y coordinar todos los estudios efectuados sobre la "Colección Documental Colombres Mármol", y

CONSIDERANDO:

Que por nota del Comando en Jefe del Ejército de fecha 9 de diciembre último, se pone en conocimiento del Ministerio de Relaciones Extriores y Culto que con motivo de los movimientos de personal en la Fuerza, el señor General de Brigada D. José Teófilo Goyret, será reemplazado por el señor General de Brigada D. Rafael L. Zavalla Carbó como integrante de la citada Comisión.

Que resulta conveniente que integre la Comisión mencionada el señor Jefe del Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor General del Ejército (E. M. G. E.), Coronel (R. E.) D. Fued Gabriel Nellar.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Miembro y Presidente de la Comisión Especial que tendrá a su cargo la tarea de centralizar y coordinar todos los estudios efectuados sobre a "Colección Documental Colombres Mármol", al señor General de Brigada D. Rafael L. Zavalla Carbó, en representación del Comando General del Ejército y en reemplazo del señor General de Brigada D. José Teófilo Goyret.

Art. 2º — Incorpórase como miembro integrante de la Comisión mencionada en el artículo 1º del presente decreto, el señor Coronel (RE.) D. Fued Gabriel Nellar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato en lo relativo a la construcción, instalación y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de tractores.

DECRETO
Nº 184
Bs. As., 24|1|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Sociedad Anónima Ruralia, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria Nº 922 del 26 de diciembre de 1973 y la ley número 19.375 y su Decreto reglamentario número 5.035 del 4 de agosto de 1972, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a fabricar tractores livianos de potencial menor de 25 cv., motocultivadoras de dos ruedas en una potencia de 16 cv. y rotocultivadoras en el Parque Industrial Provincial, Chimbas, provincia de San Juan como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. Nº 31.126/74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la regislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560 condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprboación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Sociedad Anónima Ruralia, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" en los términos de la ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973 y la Ley número 19.375 y su Decreto reglamentario número 5.035 del 4 de agosto de 1972, con referencia a la construcción, instalación puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a fabricar tractores livianos de potencial menor a 25 cv., motocultivadoras de dos ruedas en una potencia de 16 cv. y rotocultivadoras en el Parque Industrial Provincial, Chimbas, provincia de San Juan como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 31.126/74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL Nº 20.560

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular, en adelante "el Estado" y Sociedad Anónima Ruralia Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, representada por el presidente de su directorio, señor Savino Pugliese (L. E. Nº 6.762.132), con domicilio legal en Rivadavia 855, Este, San Juan, provincia de San Juan, en adelante "la beneficiaria", acuerdan celebrar el presente contrato de promoción en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922, del 26 de diciembre de 1973 y la ley número 19.375 y su Decreto reglamentario Nº 5.035, del 4 de agosto de 1972 y normas complementarias con origen en el expediente S.E.D.I. número 31.126/74, ad-referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

I. Obligaciones de la beneficiaria

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a fabricar tractores livianos de potencial menor de 25 cv., motocultivadoras de dos ruedas de una potencia de 16 cv. y rotocultivadoras, en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles especifícos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de localización. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial inicialmente durante los dos primeros años del plan de producción: calle Rivadavia 855 - Este, San Juan, provincia de San Juan. Localización definitiva a partir del 3er. año de producción en Parque Industrial Provincial, Chimbas, provincia de San Juan.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto alcanza a la suma de pesos ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil (pesos 162.602.000.—).

Cuarta: Ejecución del proyecto — La beneficiaria se obliga a poner en marcha el plan industrial dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de notificación del Decreto aprobatorio del presente contrato.

Quinta: Capacidad de producción a instalar. - La beneficiaria construirá e instalará una planta industrial con una capacidad de producción de ten unidades, sobre la base de uno (1) o dos (2) turnos de trabajo, según la maquinaria y equipo de que se trate, de conformidad con el detalle que obra a fs .126 del expediente SEDI Nº 31.126/74):

Año	Tractores	Motocultivadoras	Rotocultivadoras
1º	500	250	750
2º	500	250	750
3º	1.000	500	1.500
4º	1.500	750	2.250
5º y sig	2.000	1.000	3.000

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen de producción anual de:

Año	Tractores	Motocultivadoras	Rotocultivadoras
1º	500	250	750
2º	500	250	750
3º	1.000	500	1.500
4º	1.500	750	2.250
5º y sig.	2.000	1.000	3.000

Séptima: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, un número mínimo de noventa y ocho (98) personas para los dos (2) primeros años de producción, ciento sesenta (160) personas para el tercer (3º) año y doscientas cuarenta y seis (246) personas para el cuarto (4º) año y siguientes, ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

Octava: Directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley número 20.560. Para su control, dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b), c) y d) del artículo 18 de la citada ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Novena: Contaminación ambiental. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, y particularmente:

a) Compromiso de adoptar los dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficientes para minimizar la producción de Vapores de Solventes a ser dispuestos en el aire, a efectos de evitar que el volumen de dichos efluentes genere efectos ambientales adversos en los alrededores de la planta industrial;
b) Compromiso de adoptar el tipo de tratamiento o dispositivos necesarios y suficientes, para separar y eliminar el contenido de Lubricantes, Aceites y Grasas de los efluentes industriales líquidos, lavado de máquinas o limpieza de la planta;
c) Compromiso de que todo Efluente Líquido proveniente del proceso productivo, del lavado de maquinas, tanques y recipientes o de la limpieza de la planta, previo a su disposición final fuera de la misma sea tratado en tal manera que posea las siguientes características:
   i) Neutralizado a pH comprendido entre 6,0 y 9,0;
   ii) Libre de contenido de detergentes "duros" o "no biodegradables";
   iii) Contenido de grasas o aceites extraíbles, en frío por éter etílico, no mayor de 50 p.p.m.;
d) Compromiso de no incorporar a los Efluentes Cloacales sustancias incompatibles con los procesos de depuración de dichos efluentes, tales como aceites minerales, detergentes "duros" o "no biodegradables", metales pesados, biocidas, etc.;
e) Compromiso de adoptar como método de tratamiento de los Efluentes Cloacales, el de cámara séptica de capacidad suficiente (no inferior a 7.500 l) acorde con los volúmenes de efluentes cloacales a generar en función del plantel de personal y el número de turnos de trabajo diarios; previo a su disposición final en el suelo, mediante un pozo de absorción (pozo negro), o en el colector cloacal del Parque Industrial

en caso de existir éste separado de la recolectora de efluentes industriales;

f) Compromiso en caso de utilizar Pozo Absorbente para la disposición final de efluentes cloacales previamente tratados en cámara séptica, de que la ubicación del mismo cumpla con las siguientes condiciones:
   i) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 30 metros lineales de toda fuente de suministro de agua, sea del propio predio o de predios vecinos;
   ii) Distanciado, en vertical, a un mínimo de 3 metros lineales del nivel freático;
   iii) Distanciado en horizontal, a un mínimo de 10 metros lineales de toda construcción, sea del propio predio o de predios vecinos;

g) Compromiso de adecuar la fundación e instalación de maquinarias y adoptar los dispositivos de atenuación de ruidos y vibraciones, adecuados y suficientes, como para no afectar el entorno del predio de emplazamiento de la planta con dichos efectos ambientales, extremándose este requisito para la localización de la parte de la planta que se verifique en Area Urbana.

La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas por intermedio de los organismos que considere pertinentes, efectuará las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Décima: Suministro de informaciones. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley número 20.560. La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga, conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

Undécima: Listado de bienes de capital a importar. — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Duodécima: Plan de exportaciones. — La beneficiaria se obliga a exportar de los productos elaborados en la planta promovida un mínimo de Dólares Estadounidenses de:

1º año	870.000
2º año	870.000
3º año	1.700.000
4º año	2.600.000
5º año y sig.	3.400.000

La beneficiaria deberá presentar ante la S.E.D.I., Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) la información y documentación que acredite las exportaciones efectuadas y el correspondiente ingreso de divisas.

Decimotercera: Plan de Integración — La beneficiaria deberá integrar su producción con componentes de origen local de acuerdo con los siguientes porcentajes mínimos:

E T A P A S

1ra. (1º y 2º año produc.)	2da. (3º año produc.)	3ra. (4º año y sig.)
Tractores 74,1	Tractores 83,8	Tractores 90,4
Motocultivadoras 74,1	Motocultivadoras 85,7	Motocultivadoras 92,3
Rotocultivadoras 100.-	Rotocultivadoras 100.-	Rotocultivadoras 100.-

II. Obligaciones del Estado Nacional

Decimocuarta: Beneficios. — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Deducción del beneficio neto anual de la empresa y hasta el monto del mismo, de las sumas efectivamente abonadas en concepto de sueldos, salarios y jornales, incluidos los aportes jubilatorios y asignaciones familiares, en los términos del artículo 4º inciso a) del Decreto número 5.035/72, a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial cuya instalación se promueve, de conformidad con la siguiente escala:

Ejercicios Fiscales Anuales	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	90
6º	80
7º	70
8º	60
9º	50
10	45
11	40
12	35
13	30
14	25
15	20

b) Desgravación de los impuestos sobre el capital de las empresas en los términos del artículo 4º inciso b) del Decreto número 5.035/72 en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el decreto respectivo y la de la puesta en marcha del mismo.

c) Liberación del impuesto al valor agregado.
A los efectos de determinar el impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, se incluirá también como crédito fiscal el monto que surja del siguiente procedimiento:
Sobre las sumas efectivamente abonadas en concepto de sueldos, salarios y jornales —incluidos los aportes jubilatorios y asignaciones familiares— se aplicará la alícuota que correspondiere a las operaciones que se liquida. A los fines del tratamiento de estos ítem se considerarán en la proporción que resulte de relacionar el monto bruto total de las ventas, estén alcanzadas o no por este gravamen.
Al monto así determinado se aplicará, conforme lo determinado en el artículo 4º inciso c), del Decreto número 5.035/72, la escala de porcentajes, por un máximo de seis (6) años, que a continuación se menciona:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	150
2º	140
3º	130
4º	120
5º	110
6º	100

d) Exención del impuesto de sellos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º inciso e) del Decreto número 5.035/72.

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrá deducir en los términos del artículo 8º inciso c) del Decreto número 922/73, de sus ganancias del año fiscal, el setenta por ciento (70 %) de pesos diez millones treinta y seis mil ($ 10.036.000) invertido en la suscripción de acciones, siempre que las mismas se integren dentro del año de suscripción, que resulta necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el proyecto objeto de este acto.

f) Exención del pago de derechos de importación y de todo derecho impuesto especial o gravamen, con excepción de las tasas, de acuerdo con las normas, condiciones y requisitos fijados por el artículo 4º inciso e) del Decreto número 5.035/72, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones que se aprueba, hasta un monto de liras italianas mil novecientos dieciocho millones setecientas mil (Lit. 1.918.700.000) a su equivalente en otras monedas.
Durante el período precedente al traslado de las instalaciones industriales al Parque Industrial de Chimbas los beneficios otorgados por los incisos a), b), c), d) y e) de la presente cláusula, ascenderán al setenta por ciento (70 %) de los valores resultantes de la aplicación de los porcentajes correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso d) del Decreto número 5.035/72.

Decimoquinta: Pronunciamiento sobre bienes de capital a importe. — En los casos en que la beneficiaria hubiera presentado la lista definitiva de bienes de capital a importar conforme lo dispuesto en la cláusula undécima del presente contrato, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) se obliga a pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación.

III. Otras Disposiciones

Decimosexta: Apoyo Crediticio. — El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria, con destino al proyecto referido en la cláusula primera, el apoyo crediticio previsto en el artículo 3º inciso c) de la Ley número 20.560, y disposiciones complementarias, por el monto y conforme a las condiciones que obran en la Resolución del Directorio de la mencionada entidad correspondiente a la solicitud número 51.468 incorporada al legajo número 11.4092

IV. Normas Complementarias

Decimoséptima: Normas aplicables. — Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 20.560 normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Decimoctava: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y de las que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente, hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada legislación, conforme el procedimiento reglado por el Decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiere lugar.

Decimanovena: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes, y a falta de éste, se sometera a la decisión de la justicia nacional en lo federal de la Capital Federal. Las partes, a los efectos del artículo 19 del Reglamento a la Ley número 19.549, aprobado por el Decreto número 1.759/72, fijan domicilios especiales, la beneficiaria en la calle Independencia 354, Capital y el Estado en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen número 250, Capital Federal.

Vigésima: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

En la Ciudad y fecha indicadas al comienzo de este contrato, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa la lectura y ratificación de su contenido.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Apruébase una licitación.

DECRETO
Nº 3.613

Bs. As., 30/12/76

VISTO el Expediente Nº 7.370 - letra I - año 1976, registro de la Policía Federal, relacionado con la licitación pública Nº 303/76, realizada por la Policía Federal con el objeto de proceder a contratar la provisión de uniformes diarios para Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública Nº 303/76, cuya apertura tuvo lugar en la Policía Federal el día 10 de diciembre de 1976, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de uniformes diarios para Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes de dicha Institución.

Art. 2º — Adjudícase a la firma Torello Hnos. S. A. C. I. F., por la suma de cuarenta millones doscientos mil seiscientos pesos ($ 40.200.600.—), la provisión de los elementos a que se refiere el renglón único de la precitada licitación pública, incrementados en un 10%, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61, inciso 84, apartado a), del Decreto número 5.720/72.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al presupuesto vigente para el Ejercicio Financiero del año 1976, Partida 12-1210-203.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Secretaría General de la Presidencia de la Nación

SERVICIO EXTERIOR

Remuneraciones.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 13

Bs. As., 25/1/77

VISTO el Decreto Nº 3.575/76, y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10 de la mencionada norma faculta al Ministerio de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación para que, mediante resolución conjunta, adecuen los regímenes remunerativos del personal dependiente del Gobierno Nacional, no incluido en convenciones colectivas de trabajo, en concordancia con lo establecido por el referido decreto.

Que corresponde determinar las remuneraciones de los agentes que revistan en los subgrupos del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y la equivalencia de categorías con el citado escalafón para el Personal del Servicio Exterior de la Nación que presta servicios en el país, situaciones éstas que no fueron contempladas en el decreto antes mencionado.

Que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 10 del Decreto Nº 3.575/76 las remuneraciones que se fijan por la presente tienen la misma vigencia que las establecidas por dicho acto.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

El Ministro de Economía y el Secretario General de la Presidencia de la Nación Resuelven:

Artículo 1º — Determínanse en las sumas que se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, los sueldos básicos del personal que revista en los Subgrupos del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — El personal del Servicio Exterior de la Nación que preste servicios en el país, percibirá sus remuneraciones de acuerdo con la relación de equivalencia que se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — Las disposiciones de la presente resolución entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Martínez de Hoz.
Villarreal.

ANEXO I

ESCALAFON DECRETO Nº 1.428/73
SUB-GRUPOS

Categoría	Sueldo básico
A	6.791
B	6.993
C	7.196
D	7.399

ANEXO II

PERSONAL SERVICIO EXTERIOR CUANDO PRESTA SERVICIOS EN EL PAIS

Cargo	Categoría s/ Escalafón Decreto Nº 1.428/73
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	24
Ministro Plenipotenciario de 1ª y 2ª Clase	23
Consejero de Embajada y Cónsul General	22
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ª Clase	21
Secretario de Embajada y Cónsul de 2ª Clase	19
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ª Clase	16

Secretaría de Desarrollo Industrial

DESARROLLO INDUSTRIAL

Caucho.

Autorízase a la Dirección Nacional de Industria para que proceda a extender las correspondientes Licencias Arancelarias.

RESOLUCION
Nº 35

Bs. As., 21|1|77

VISTO el Decreto Nº 3.890/71 sobre la industria del caucho, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del citado Decreto establece la previa aprobación del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería de los planes de producción que deberán presentar los fabricantes de neumáticos, de los cuales surgirán las necesidades de cauchos de importación para dichas empresas.

Que mientras se realizan los estudios requeridos para la aprobación de dichos planes de producción por parte de esta Secretaría de Estado, es de capital importancia no trabar el desenvolvimiento normal de las fábricas de neumáticos por escasez o falta de materia prima.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado ha tomado la intervención que le compete en el presente caso.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de
Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Industria para que, en relación a lo establecido en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 3.890/71 proceda a extender, con carácter de adelanto a cuenta de los Planes de Producción presentados por los fabricantes de neumáticos, las correspondientes Licencias Arancelarias en las cantidades, calidades y tipos de caucho que estime necesarias y suficientes para no trabar los programas de producción de dichas empresas.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Podestá.

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Hácese lugar al recurso de alzada interpuestos por distintas firmas

RESOLUCION
Nº 474

Bs. As., 14|12|76

VISTO el Expediente Nº 14.467/75, Licitación Pública de O. S. N.; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Hormison, S. A. I. C., que resultó adjudicataria de la Orden de Compra Nº 169 en el presente expediente, acusó recibo de dicho documento a fs. 1 del Cde. Nº 6, agregado a fs. 84 y manifestó, además de una observación sobre el modo de entrega de la mercadería que luego le fue aceptada, que consideraban justo y equitativo se contempalara "...la posibilidad de reconocernos los mayores costos derivados del aumento considerable en los precios de mano de obra, materias primas y transportes que son de pública notoriedad, ocurridos y que ocurran desde la presentación de nuestra oferta hasta la presentación de las facturas señalando que, entre otras razones, apoyan nuestra solicitud las siguientes circunstancias: a) La magnitud de los aumentos señalados a partir del plan económico elaborado durante la actuación al frente de la economía del Ing. Rodrigo, cuando era dable presumir que atendiendo a la importancia de lo dispuesto en aquel plan, la economía entrará en un período de calma por un tiempo en cuanto a precios y salarios, lo que configura un acontecimiento absolutamente imprevisible; b) Que los aumentos fueron ocurriendo a medida que transcurrían los plazos de mantenimiento de la oferta y expedición de la orden de compra, sin que tal circunstancia a pesar de su notoriedad abreviara aquéllos, y mitigara así los perjuicios; c) Lo dispuesto por el artículo 1.193 del Código Civil y el inc. 56 pág. 17 del Reglamento de Contrataciones a las que esta Empresa no acude en el deseo de cumplir como siempre lo hizo, pero insistiendo en que se atiendan los daños que seguramente sufrirá, mediante el respectivo reconocimiento".

Que ante ello, el señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, manifestó su acuerdo con lo opinado por Asuntos Jurídicos de dicha Empresa y no hizo lugar a lo requerido, habiendo expresado el dictamen jurídico que no correspondía acceder a lo solicitado "...atento la norma sobre invariabilidad de precios que establece el inciso 56) del artículo 61 del Decreto Nº 5.720/72, aplicable al caso, sin que las argumentaciones que vierte la proveedora al fundar su pedido sean idóneas para configurar las excepciones que menciona la norma legal citada conforme lo dictaminado reiteradamente..."

Que notificada la interesada interpuso recurso de reconsideración y de alzada en subsidio, debiéndose sustanciar este último al haberse denegado la reconsideración por Resolución Nº 60/76 de Obras Sanitarias de la Nación.

Que se trata en la especie de un contrato adjudicado el 13 de noviembre de 1975 —Resolución Nº 56.928/75— por el cual la recurrente debía proveer las partidas 1 y 2 de la licitación pública que originó estas actuaciones, consistentes en caños y piezas especiales de hormigón simple.

Que dicho contrato, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14 del pliego de Cláusulas particulares, se rige por: a) El Reglamento de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Nº 5.720/72; b) Las Cláusulas particulares y los croquis que forman parte de ella; c) Las "Normas para la fabricación y recepción de caños y piezas de conexión de morteros de cemento y hormigón simple" (O. S. N.) y d) "Tipificación de caños y piezas de conexión de mortero de cemento y hormigón simple" (O. S. N.).

Que de lo transcripto se deduce que Obras Sanitarias de la Nación sometió la contratación a las reglas del contrato de suministro y por ende, por lo menos en la época de su concertación y ejecución, sujeto al principio de la invariabilidad de precio (artículo 56 del Reglamento de Contrataciones y artículo 8º de las Cláusulas Particulares), principio que en la actualidad ha entrado en crisis por efecto de lo que dispone la Ley Nº 21.391.

Que no obstante ello, es necesario determinar si en realidad nos hallamos frente a un suministro o ante una locación de obra, supuesto en el cual se debería aplicar el régimen de los mayores costos de la Ley Nro. 12.910, de conformidad a la doctrina sustentada por esta Corporación de Empresas Nacionales y por la Procuración del Tesoro de la Nación que más adelante se invocará.

Que si se tiene en cuenta que la provisión encargada a la recurrente es la fabricación de caños y piezas de hormigón armado, con plazos escalonados de entrega, de acuerdo a planos con inspecciones previas, y con cumplimiento de las "Normas para la fabricación y recepción de caños y piezas de conexión de mortero de cemento y hormigón simple", emitidas por Obras Sanitarias de la Nación, de conformidad a la tipificación de la misma Empresa, puede concluirse que se trata de un contrato de locación de obra, de carácter público si en este aspecto se atiende a la naturaleza de la empresa comitente (artículo 1º, Ley Nº 13.064, artículo 1º Decreto Nº 19.324/69).

Que sobre el punto la Procuración del Tesoro ha dicho (Expte. Nro. 43.375|60 - S.E.O.P., Dictámenes To. 81, pág. 244), que "desde antaño se entiende uniformemente, tanto en la Ley Nº 775 como en la actual 13.064, que aunque la ley no lo diga, el contrato de obra pública es una locación de obra".

Que en este orden de ideas la Procuración ha sostenido reiteradamente que el contrato de obra pública, si bien es un contrato administrativo que se rige por sus principios particulares, es también en subtancia una "locación de obra" a la que son aplicables subsidiariamente las normas que regulan ese contrato del derecho civil (confr. dict. del 29/1/54, en Proyecto de Decreto Nº 26.042 (prov.), T. 49, pág. 89; del 28/VI/61, en Expte. Nº 3.857/58, Sec. Marina, T. 77, pág. 363; del 19/VII/61, en Proyecto de Decreto Nº 18.810 (prov.), T. 78, pág. 74) y más concretamente, en el dictamen del 20 de setiembre de 1969, recaído en el Proyecto de Decreto Nº 22.737 (provisorio), donde se sostuvo que "el objeto del contrato celebrado entre la Administración y el adjudicatario...no ha sido el trabajo mismo que su empresa debía ejecutar sino el resultado de ese trabajo, es decir la obra resultante de esa actividad. Por ello, conforme a la doctrina y jurisprudencia [illegible] finalidad permite definir al contrato celebrado como una verdadera locación de obra. Ahora bien esa locación de obra tiene por objeto una construcción contratada por una Repartición del Estado, cuyos pagos se efectúan con fondos del Tesoro Nacional (Plan Integral de Trabajos Públicos, 1951) y sin lugar a dudas los trabajos son accesorios de una obra pública (construcción del Centro de Hemoterapia del Hospital Militar Central). Por consiguiente debe concluirse que al contrato respectivo le son aplicables las normas y principios que regulan el contrato de obra pública (Confr. art. 1º, Ley Nº 13.064 y art. 1º, Decreto Nº 15.324, 49 - Dictámenes, T. 71, pag. 189)".

Que también manifestó que un contrato de locación de obra puede referirse tanto a objetos muebles como inmuebles, o cosas inmateriales tal, al menos, es la firme solución que se ha dado en nuestra legislación y jurisprudencia civiles, y puede contratarse un trabajo o la ejecución de una obra, conviniendo en que el que la ejecuta ponga sólo su trabajo o su industria, o que también provea la materia principal.

Que si dentro del régimen de la Ley Nº 13.064 se ha considerado contrato de obra pública a aquel cuyo objeto, es por ejemplo, la confección de planos y proyectos, o la dirección de una obra, la ejecución de una escultura, no parece que pueda afirmarse que el contrato de obra pública se refiere únicamente a obras inmuebles. Y respecto al ejemplo señalado, de la confección de proyectos, es interesante señalar que, ya la misma ley de obras públicas lo prevé en su artículo 4º, desvirtuando así el argumento de que ella excluye siempre la locación cuyo objeto no sea un inmueble.

Que así lo ha entendido la Procuración del Tesoro en algunas oportunidades dando como argumento coadyuvante de la aplicación del régimen de la Ley Nº 13.064, la circunstancia de que no era razonable excluir del concepto de contrato de obra pública las locaciones de obra cuyo objeto fuere una cosa mueble.

Que al dictaminar en el Expte. Nro. 1.170/54, del registro del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 31 de agosto de 1954, sostuvo que "...nuestra doctrina rechaza el criterio seguido por la doctrina y jurisprudencia prevalecientes en Francia, que exige que para que exista contrato de obra pública es menester que ella sea relativa a un bien inmueble. Coincide Que en el Expte. Nº 2.578|59, S.E. de Obras Públicas, y con fecha 13 de noviembre de 1961, dijo: "Por otra parte debe tenerse en cuenta que la provisión de que se trata estaba constituida por maquinarias de especial construcción y características, de las que debía presentarse un prototipo que conformara las especificaciones técnicas y, aprobado éste, construir conforme al mismo las restantes, encontrándose asimismo previsto en los pliegos respectivos la inspección durante la fabricación tanto del prototipo como de los equipos en serie".

Que la doctrina fue acogida favorablemente por el Poder Ejecutivo Nacional, el que, en atención a las consideraciones del dictamen antes transcripto, dictó el día 22 de agosto de 1962 el Decreto Nº 8.562 (B. O. 30|1|63).

Que una vez establecido el carácter de obra pública del contrato celebrado resulta obligatorio para los organismos estatales reconocer las variaciones de costo que se hubieran producido y son inválidas las cláusulas contractuales que excluyan el reconocimiento citado.

Que la Procuración del Tesoro así se expidió con motivo de un recurso planteado en relación con la provisión, instalación y reinstalación de calderas en el edificio del Policlínico Bancario. No obstante haberse licitado los trabajos de acuerdo al régimen de los suministros y contener el pliego previsiones expresas acerca de la invariabilidad de los precios, se dijo, invocando antecedentes, que tratándose "de un contrato que encuadraba dentro del concepto de obra pública definido por el art. 1º de la Ley Nº 13.064, correspondía hacer lugar al reconocimiento solicitado" (dictamen del 26|VII|70, Expte. Nº 76/70, Secretaría de Finanzas, Tomo 74, pág. 95). Acogiendo en forma favorable esa opinión el Poder Ejecutivo Nacional hizo lugar al pedido de la contratista mediante Decreto Nº 11.832|60 (Boletín Oficial, 9|IX|61), que ante la observación del Tribunal de Cuentas fue luego insistido por Decreto Nº 261|61 (Boletín Oficial, 1º|II|62).

Que esa doctrina, sustentada por el organismo asesor del Poder Ejecutivo Nacional, se reitera con motivo de un contrato de provisión de ripio, con destino a la construcción de un camino, que se encuadró en el concepto de obra pública, no obstante la cláusula del pliego de condiciones que preveía expresamente la inaplicabilidaddel régimen de variación de precios de la Ley Nº 12.910. Dicha Procuración consideró admisible el reconocimiento de los mayores costos reclamado por el contratista. El Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número 10.019|62 hizo lugar al recurso jerárquico accediendo de tal modo a aquel reclamo (ver dictamen 6 de junio de 1962, Expte. Nº 1.922|60, de la Secretaría de Obras Públicas, Dictámenes, tomo 81, pág. 211).

Que de la doctrina reseñada se desprende que al contrato celebrado entre Obras Sanitarias de la Nación y la empresa Hormison S.A.I.C. le resultan aplicables las normas sobre variaciones de costos del régimen establecido por la Ley Nº 12.910 y así corresponde declararlo, haciendo lugar al recurso de alzada interpuesto.

Que cabe destacar que al criterio de la Procuración se ha opuesto el Tribunal de Cuentas de la Nación, sosteniendo que si se contrató un suministro sujeto a invariabilidad de precios, el pago de mayores costos implicaría afectar la igualdad entre los oferentes de la licitación y la violación del art. 1197 del Código Civil.

Que sin embargo, no hay que olvidar que cualquiera de los oferentes, si hubiera resultado adjudicatario, en la licitación habría tenido el mismo derecho o sea, la posibilidad de invocar el contrato de obra y solicitar el reconocimiento de los mayores costos. Asimismo, en razón de la jerarquía normativa el contrato administrativo no puede apartarse de la ley que lo regula, y, en caso de conflicto, prevalecen las normas de mayor rango.

Que lo expuesto no significa abrir juicio sobre los rubros e [illegible] componentes del mayor costo que en concreto se reclama en estas actuaciones, ya que su determinación deberá tener lugar con la intervención de la Comisión Liquidadora de la Empresa recurrida.

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 2 del Delegado de la Junta Militar en el área de Economía del 24 de marzo de 1976,

El Delegado Interventor en la
Corporación de Empresas Nacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la firma "Hormison S. A. I. C." contra la Resolución Nº 60/76 de fs. 89|90 de estas actuaciones, que no hizo lugar a la solicitud de reconsideración de la denegatoria sobre el pedido de mayores costos formulado por la recurrente.

Art. 2º — Disponer que la Empresa Obras Sanitarias de la Nación proceda a la liquidación de los ajustes de costo aludidos en el artículo 1º, en la medida que corresponda, según el régimen de las Leyes Nros. 12.910 y 15.285 y normas conexas y complementarias.

Art. 3º — Notifíquese a la interesada "Hormison S.A.I.C.", y oportunamente vuelva a Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Rafael M. Checchi.

RESOLUCION
Nº 28

Bs. As., 19|1|77

VISTO el Expediente M.O.P. número 575.213|73, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se presenta la firma "Talleres Metalúrgicos Leo-Cor S. R. L.", e interpone recurso jerárquico contra la Resolución de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 2.417, del 22 de noviembre de 1972, por la cual se le denegó el reconocimiento de mayores costos. Expresa que en la Licitación Pública Nº 552|71 se le adjudicó la provisión de diez (10) tanques semirremolques tipo autoportantes, para el transporte de combustible líquido, que debían ser fabricados por ella con medida y especificaciones especiales, y que cumplido el contrato, formuló un reclamo de reconocimiento y pago de mayores costos, el que fue rechazado por la Resolución citada. Que ese reclamo fue hecho el 22 de junio de 1972 (fs. 1, Expte.: T-5468|72), y allí solicitó el pago de la suma de pesos 146.031,65 cuyo detalle analítico dejó reflejado en un anexo que acompañó. Que se apoyó para ello en que las bases de su oferta resultaron modificadas; que al no tratarse de unidades de tipo "standard", no contaba con stock de la mayor parte de los elementos empleados en la

fabricación de los semirremolques y debió ajustar sus cálculos de cotización a los valores del mercado de bienes y servicios del renglón metalúrgico al momento de la oferta (18 de agosto de 1971; y que es de público y notorio "que la distorsión económica que viene desarrollándose en nuestro país desde hace un tiempo a esta parte, se ha tornado aguda a partir de fines del año último": con aceleración inusitada de la inflación, y con falta de coherencia de la política económica legislativa, cuyos efectos resultaron contraproducentes, y que las diferencias de costos han incidido en el proceso de fabricación de los bienes objeto de la licitación.

Que al interponer el recurso la firma recurrente expresa que acontecimientos extraordinarios, imprevisibles e irresistibles alteraron esencialmente las bases de su contrato de suministro, tornando excesivamente onerosa la prestación a su cargo. Funda su pretensión de reajuste en la teoría de la imprevisión, con apoyo en el art. 1.198 del Código Civil y al mismo tiempo en las leyes Nros. 13.064 y 12.910, en la equidad, buena fe, justicia y en la responsabilidad del Estado. Sostiene que éste no puede eludirla frente a la lesión patrimonial derivada de sus propios actos escudado en un poder eminente o en lo que dispone el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 6.900|63, sobre la invariabilidad de precios, bajo cuya vigencia se celebró y ejecutó el contrato sin culpa de su parte; que se ha violado la igualdad, y que el derecho de revisión actúa como cláusula implícita.

Que analizadas las pretensiones de la firma adjudicataria por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se estimaron improcedentes, incorrectas y extemporáneas y por la mencionada Resolución Nº 2.417|72, fueron rechazadas (fs. 69). Que deducido el recurso jerárquico contra este acto administrativo definitivo del Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con posterioridad a la vigencia de la Ley de procedimientos Administrativos (Ley número 19.549), cabe declarar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1.759|72 y por el Decreto Nº 1.383|74, dicho recurso debe considerarse como de alzada.

Que sin perjuicio de ello, y con carácter previo, cabe señalar que a fs. 44, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, imputa al procedimiento seguido en estas actuaciones diversas transgresiones legales y plantea su nulidad. Fundamentalmente expresa que desde su intervención del 3 de agosto de 1973 (fs. 27), para contestar el traslado conferido y ofrecer prueba, no recibió notificación alguna respecto de los procedimientos seguidos y, particularmente, no tuvo noticias de la producción de una pericia ofrecida por la recurrente. Como a fs. 27 había ofrecido como prueba los expedientes T-5468'72 y CDG-3338'71 y se encuentran agregados, su principal agravio base de su pedido de anulación se relaciona con la producción de esta prueba pericial. Que a fs. 80 se dio traslado del planteo procesal efectuado, el cual se contestó a fs. 84.

Que el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación es aplicable supletoriamente para resolver la nulidad planteada (artículo 111, Reglamento de la Ley Nº 19.549, aprobado por el Decreto Nº 1.759|72).

Que de las actuaciones surge que el 14 de diciembre de 1973 (fs. 42|44) se dio vista a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a los efectos del artículo 60 del citado Reglamento y el 7 de enero de 1974, se hizo la presentación referida de fs. 44. No habiendo, entonces, promovido el debido incidente de nulidad dentro de los 5 días subsiguientes al conocimiento del acto, cabe declarar que Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha consentido tácitamente los defectos en que luego funda su pretensión de anulación (artículo 170, Código Procesal Civil y Comercial), y por lo mismo, ésta debe rechazarse.

Que con respecto al fondo del asunto la cuestión primordial a resolver en el caso es si procede o no la pretensión de la recurrente de reajuste de precios.

Que el presente contrato fue formalizado con aplicación de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto Nº 6.900|63.

Que sólo podía admitirse el reajuste de precios cuando existía autorización otorgada por el Poder Ejecutivo, y se lo había previsto expresamente en las cláusulas particulares.

Que la omisión de este último requisito significaba que el organismo licitante no hacía uso de la facultad acordada y, por lo tanto, no se reconocería derecho alguno al proveedor.

Que corresponde por lo tanto determinar si el contrato que vincula a las partes es de suministro o de obra pública.

Que la elucidación del punto resulta sustancial, porque de ello dependerá la aplicación o no del régimen de variaciones de costos establecidos por la Ley Nº 12.910 y sus decretos reglamentarios y complementarios.

Que si se tiene en cuenta que la provisión encargada a la recurrente consiste en semirremolque tanque, de acuerdo a las detalladas especificaciones contenidas en la Orden de Compra (v. fs. 236|251), con plazos escalonados de entrega, inspecciones previas a la entrega y provisión de catálogos y planos de las unidades, puede concluirse que se trata de un contrato de locación de obra, de carácter público si en este aspecto se atiende a la naturaleza de la empresa comitente (artículos 1º, Ley Nº 13.064, 1º Decreto Nº 19.324|49 y 11, Ley Nº 13.653, t.o. Decreto número 4.053'55).

Que sobre el punto la Procuración del Tesoro ha dicho: (Expediente Nº 43.375|60 - S.E.O.P., Dictámenes To. 81, pág. 244), que "desde antaño se entiende uniformemente, tanto en la Ley 775 como en la actual 13.064, que aunque la Ley no lo diga, el contrato de obra pública es una locación de obra".

Que en este orden de ideas la procuración ha sostenido reiteradamente "que el contrato de obra pública, si bien es un contrato administrativo que se rige por sus principios particulares, es también en substancia una "locación de obra" a la que son aplicables subsidiariamente las normas que regulan ese contrato del derecho civil..." (confr. dict., del 29|1|54, en Proyecto de Decreto número 26.043 (prov.), T. 49, pág. 89; del 28|VI|61, en Expte. 3.837|58, Sec. Marina, T. 77, pág. 363; del 29|VII|61, en Proyecto de Decreto 18.310 (prov.), T. 78, pág. 74) y más concretamente en el dictamen del 20 de setiembre de 1960 recaído en el Proyecto de Decreto Nº 22.737 (provisorio), se sostuvo que "el objeto del contrato celebrado entre la Administración y el adjudicatario... no ha sido el trabajo mismo que su empresa debía ejecutar sino el resultado de ese trabajo, es decir la obra resultante de esa actividad"

Que un contrato de locación de obra puede referirse tanto a objetos muebles como inmuebles, o cosas inmateriales tal, al menos, es la firme solución que se ha dado en nuestra legislación y jurisprudencia civiles (ver Salas, Acdeel, C. Civil Anotado, T. II, Bs. As. 1957, pág. 926 y ss.; Rezzónico, Luis M., Estudio de los Contratos, 2da. ed., Bs. As. 1959, pág. 680 y ss.); y puede contratarse un trabajo o la ejecución de una obra, conviniendo en que el que la ejecuta ponga sólo su trabajo o su industria, o que también provea la materia principal (artículo 1.629, C C.: doctrina citada y sus remisiones comp. Borda, Tratado de Derecho Civil Argentino, Contratos, T. 1, Bs. As. 1961, págs. 23|24).

Que al dictaminar en el Expte. número 1.170|54, del registro del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 31 de agosto de 1954, la Procuración sostuvo que "...nuestra doctrina rechaza el criterio seguido por la doctrina y jurisprudencia prevalecientes en Francia, que exige que para que exista contrato de obra pública, es menester que ella sea relativa a un bien inmueble". (Dictámenes, T. 51, pág. 197.)

Que en el dictamen de fecha 30 de enero de 1959 recaído en expediente 66.276|58, S. E. de Comunicaciones, dijo: "...de la simple lectura del contrato en examen (artículos 1º y 6º), surge que su objeto —la obligación que contrae la firma adjudicataria— es la de fabricar, construir especialmente materiales para obras públicas que realizará la firma holandesa. Tratándose, por tanto, de una construcción especial para obra pública, está encuadrado el presente contrato en la cláusula del artículo 1º del Decreto Nº 19.324, siéndole aplicable, por lo tanto, la ley de Obras Públicas". Sosteniendo igual criterio y al referirse a la construcción de cosas muebles por encargo especial, dice Alcides Greca en su libro "Régimen Legal de la Construcción", pág. 210: "Una cuestión a dilucidar, y que la ley no pone bien en claro, es la de dejar establecido si la construcción de cosas muebles debe considerarse obra pública. Comúnmente cuando el Estado necesita proveerse de bienes muebles, recurre a la compraventa o al contrato de suministro, pero si éstos deben construirse por encargo especial, estaríamos en presencia de un verdadero contrato de Obra Pública sea el mueble grande o pequeño, de complicada o sencilla construcción". (Dictámenes, T. 68, pág. 110)."

Que en el Expte. Nº 2.578|59, S. E. de Obras Públicas, y con fecha 13 de noviembre de 1961, expresó: "Por otra parte debe tenerse en cuenta que la provisión de que se trata estaba constituida por maquinarias de especial construcción y características, de las que debía presentarse un prototipo que conformara las especificaciones técnicas y, aprobado éste, construir conforme al mismo, las restantes, encontrándose asimismo previsto en los pliegos respectivos, la inspección durante la fabricación tanto del prototipo como de los equipos en serie".

Que la doctrina expuesta fue acogida favorablemente por el Poder Ejecutivo de la Nación, el que, en atención a las consideraciones del dictamen antes transcripto, dictó el día 22 de agosto de 1962, el Decreto número 8.562 (B. O. 30|1|63).

Que una vez establecido el carácter de obra pública del contrato celebrado, resulta obligatorio para los organismos estatales reconocer las variaciones de costo que se hubieran producido y son inválidas las cláusulas contractuales que excluyan el reconocimiento citado.

Que la Procuración del Tesoro, así se expidió con motivo de un recurso planteado en relación con la provisión, instalación y reinstalación de calderas en el edificio del Policlínico Bancario. No obstante haberse licitado los trabajos de acuerdo al régimen de los suministros y contener el pliego previsiones expresas acerca de la invariabilidad de los precios, se dijo, invocando antecedentes, que tratándose "de un contrato que encuadraba dentro del concepto de obra pública definido por el artículo 1º de la Ley Nº 13.064, correspondía hacer lugar al reconocimiento solicitado" (dictamen del 26|7|70 - Expte. Nº 76|70 - Secretaría de Finanzas, T. 74, pág. 95). Acogiendo en forma favorable esa opinión el Poder Ejecutivo Nacional hizo lugar al pedido de la contratista mediante Decreto Nº 11.832'60 (Boletín Oficial, 9|9|61), que ante la observación del Tribunal de Cuentas, fue luego insistido por Decreto Nº 261'61 (Boletín Oficial, 1º|3|62).

Que esa doctrina, sustentada por el organismo asesor del Poder Ejecutivo Nacional, se reitera con motivo de un contrato de provisión de ripio con destino a la construcción de un camino, que se encuadró en el concepto de obra pública, no obstante la cláusula del pliego de condiciones que preveía expresamente la inaplicabilidad del régimen de variación de precios de la Ley Nº 12.910. Dicha Procuración consideró admisible el reconocimiento de los mayores costos, reclamado por el contratista. El Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto Nº 10.019.62 hizo lugar al recurso jerárquico accediendo de tal modo a aquel reclamo (ver dictamen 6 de junio de 1952, Expte. Nº 1.922|60 de la Secretaría de Obras Públicas, Dictámenes, T. 81, pág. 211).

Que en el expediente Nº 43.375|60, la Secretaría de Obras Públicas dictó la Resolución Nº 1.947|61, por la cual se hizo lugar al reconocimiento de mayores costos reclamado por una empresa a la que se había encomendado la fabricación especial de determinados materiales.

Que frente a la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, que invocó el hecho de haberse efectuado la licitación con sujeción al régimen de suministros, la Procuración del Tesoro volvió a reiterar el criterio en dictamen de fecha 18|VI|62 (Dictámenes, T. 81, página 244) y en virtud del cual el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto Nº 8.562'62 (Boletín Oficial, 30|1|63), insistiendo en el cumplimiento de la resolución antes citada.

Que efectuando una transcripción del Decreto Nº 10.218|62, ya mencionado, podemos apreciar la tesis de la Procuración del Tesoro, que recoge el Poder Ejecutivo Nacional, y que a la fecha adquiere carácter de uniforme jurisprudencia administrativa. Que dice textualmente: "Que la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación se funda en que las bases de la licitación establecían la invariabilidad de precios, lo que a su juicio impide el reconocimiento de mayores costos, debiendo estarse a lo pactado por las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.197 del Código Civil; que la observación formulada carece de relevancia jurídica dado que la cláusula de invariabilidad de precios ha sido indebidamente incluida en las bases de la licitación, pues tratándose de una provisión para una obra pública determinada, el régimen legal aplicable es el que rige para las obras públicas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 19.324|49 y dicho régimen legal está integrado por la Ley Nº 12.910 y sus decretos reglamentarios, que imponen el reconocimiento de las variaciones de costos; que el Procurador del Tesoro en casos similares, ha sostenido que la actuación de las reparticiones públicas en lo que respecta a licitaciones de obras no es discrecional, sino por el contrario se encuentra reglada por distintas leyes y decretos reglamentarios y las reparticiones públicas deben ceñirse a sus normas y reconocer tales diferencias a los contratistas, ya que ello no es potestativo sino obligatorio...".

Que en el caso presente, consultada en forma expresa la Procuración del Tesoro se expidió a fs. 115|122.

Que dicho organismo manifestó su coincidencia con lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esta Corporación de Empresas Nacionales en el sentido indicado en estos considerandos, estimando conveniente agregar algunas consideraciones en torno de la principal cuestión ventilada en los autos: la determinación de la naturaleza jurídica del contrato que vinculó a las partes, paso necesariamente previo para decidir si procede o no el reajuste por mayores costos.

Que en el caso planteado, dijo la Procuración: "resulta muy dificultosa la tarea tendiente a distinguir si nos hallamos frente a una locación de obra —contrato de obra pública— o en presencia de un contrato de suministros".

Que "...En favor de esta última figura pueden computarse no sólo la clásica cláusula de invariabilidad de precios pactada, sino varias otras circunstancias: a) En las "Observaciones Generales" del pliego se deja aclarado que las especificaciones técnicas detalladas anteriormente "determinan solamente el tipo de unidad que se prefiere; los proponentes podrán cotizar unidades de características lo más aproximadas posibles a lo pedido... (fs. 49, Expte. Nº 3.338). — b) La recurrente acompañó planos y detalles constructivos propios, inclusive algunos que llevan fecha anterior a la de la licitación, pertenecientes a modelos de su línea de fabricación (fs. 155|180, Expte. Nº 3.338) y que registraban algunas diferencias con lo requerido por la empresa licitante (por ejemplo, extensión de las rompeolas dentro de cada cisterna, fs. 42, 156 y 237, Expte. Nº 3.338). — c) Tanto en las ofertas como en el orden de compra se mencionan expresamente, la marca "Leo-Cor" y los modelos de "ATP 25" para el Item 4, "ATP 20", para el Item 5, "ATP 15" para el Item 6 y "ATP 13" para el Item 7, correspondientes a los planos mencionados antes".

Que "...no obstante el indudable valor de tales hechos vuelcan mi opinión en sentido favorable al de la locación de obra otros elementos de juicio, muchos de los cuales son comunes a los contenidos en el dictamen de esta Procuración (t.81, p. 244) cuya doctrina reproduce el Gerente de Asuntos Jurídicos de la Corporación de Empresas Nacionales en el informe citado. Pero, además de existir otros argumentos que seguidamente expondré, entiendo que a la definición enunciada se llega por el análisis de conjunto de todas las circunstancias que rodean al contrato en cuestión".

Que la Procuración destacó "que el artículo 1º de la Ley Nº 13.064 al definir el contrato de obra pública menciona a "toda construcción o trabajo o servicio de industria..."; a su vez el artículo 1.629 del Código Civil establece: que "Puede contratarse un trabajo o la ejecución de una obra, conviniendo en que el que la ejecute ponga sólo su trabajo o industria, o que también provea la materia principal". De esa manera define el codificador al contrato de locación de obra, en tanto que para determinar la existencia del de compraventa describe: "Habrá compra y venta cuando una de las partes se obligue a transferir a la otra la propiedad de una cosa, y ésta se obligue a recibirla y a pagar por ella un precio cierto en dinero" (art. 1.323), utilizando al efecto el Código de Comercio similares conceptos".

Que "El contrato en análisis participa sin duda de los caracteres de ambas definiciones y ello nos podría llevar a la conclusión de que su naturaleza es mixta. Sin embargo, dicha tesis —sostenida desde un punto de vista teórico, no a la luz de ambas definiciones, por Borda (Con-

tratos, I, 1961, p. 23) y cuyos orígenes pertenecen a Aubry y Rau— fue abandonada por nuestra jurisprudencia. En ese sentido, este organismo asesor tiene dicho que si bien existen contratos mixtos de suministros y obras públicas "la jurisprudencia no busca la importancia respectiva de los dos elementos: ella hace prevalecer siempre el elemento obra pública" (Dict. 81:247). Por otra parte, según dice Spota (Tratado d Locación de Obras, ed. 1975 T.I, p. 97) el "leading case" en esta materia lo constituye una sentencia dictada por la Cámara Comercial de la Capital Federal el 8 de setiembre de 1924 (J.A., t. 14, p. 247), en un juicio en el que se discutía el buen cumplimiento de un contrato por el cual una de las partes debía construir tres tanques para contener aceite. El juez entendió que la construcción de tanques debía considerarse una locación de obra, adoptando la tesis de Planiol, para la cual "habrá compraventa siempre que se estipule sobre cosas presentes como también cuando se contrata sobre cosas futuras, cuya realización no depende de la persona que contrata sino de un tercero o acontecimientos futuros o inciertos; en cambio, cuando se contrata la ejecución de una obra determinada que se va a entregar una vez concluida, haya puesto o no el constructor los materiales, habrá un contrato de locación de obra" La sentencia de segunda instancia confirmó el fallo. Esta doctrina ha privado en otros casos y el mismo tribunal, por sentencia del 10 de julio de 1950, consideró que no era un contrato de compraventa aquel por el cual una de las partes se obligó a construir las instalaciones de una farmacia (J. A. 1950-IV-159). Este fallo, también citado por Spota a continuación del anterior, se remite a los fundamentos del Fiscal de Cámara quien señalaba que "lo esencial en la locación de obra es la prestación de la actividad humana como totalidad de realización, interesando poco que no exista diferencia intrínseca entre la cosa que se va a obtener por medio de la obra y la que se obtendrá por medio de la compraventa". Agrega el mismo autor que esta "correcta solución" es la que surge del fallo de la Cámara Nacional Com. Cap. del 6|7|51 al considerar locación de obra y no compraventa el contrato por el cual se encargó la ejecución de armazones para máquinas fotográficas (J.A. 1952-I-593 y L.L. 63-128)".

Que se agrega en dicho dictamen que "...Sostiene también el autor mencionado (op. cit., p. 93) que "Si la solución es diversa en la doctrina francesa moderna, es decir, que se tiende a ver una venta de cosa futura en todo contrato por el cual el que ejecuta la obra provee también la materia principal, la solución, en cambio, en nuestro sistema legal, debe ser distinta". Menciona como fundamento de su tesis "el deliberado deseo —del codificador— de que dicho contrato quede sujeto a las leyes de la locación de obra antes que a las de la compraventa, como se deduce de la nota al artículo 1.629". Más adelante recuerda que para Machado el principio de la ley "no debe considerarse absoluto" y sólo puede aplicarse a las obras que no estuviesen hechas, porque en caso contrario, trataríase de "una venta real y efectiva", basándose en la redacción del artículo 1.629; concluye Spota:

"Esta observación es correcta y se desprende de las palabras y de la intención de la ley" (op. cit. p. 93)".

Que "La obligación de hacer es fundamental para la discriminación. Dice Manuel María Diez (Derecho Administrativo, III, ed. 1967, p. 28), que en el contrato de obra pública, "de acuerdo con la ley, se persigue un resultado y por ello es un contrato de locación de obra... El contratista de obra promete un resultado. El contrato de obra pública tiene como presupuesto lógico que el bien en el momento de la contratación no existe y postula la exigencia jurídica que éste debe realizarse por obra del contratista. Hay, en consecuencia, un obrar del contratista que se va a traducir en un resultado, que es lo que ha tenido en cuenta el Estado al contratar la obra. El elemento hacer, si bien forma parte del contenido de la prestación a cargo del contratista, está en posición fundamentalmente subordinada respecto al elemento resultado". Añade el citado autor más adelante: "Nos parece, en consecuencia, conveniente distinguir el contrato de obra pública del contrato de suministros diciendo que el contrato de obra pública comporta una obligación de fabricar, de hacer, de obtener un resultado, en el cual el pago de la obra supone un control efectivo de la fabricación, mientras que en el contrato de suministros comporta una obligación de entrega, en el cual el objeto del contrato se entrega directamente y se paga según el peso, número de objetos, medida, ensayos químicos ó mecánicos" (op. cit., p. 142). Por su parte señala Spota que cuando esa obligación de hacer se concreta en un fin, en una obra considerada como el resultado buscado, perfecto, siempre se tendrá una locación de obra y no una venta. "Con esa directiva toda vacilación es imposible, y siempre que se compruebe que interesa a quien encarga la cosa... su proceso interno de fabricación o de producción" (op. cit., p. 207). En ese orden de ideas, manifiesta: "Cuando dicho proceso no interesa al adquirente de la cosa, media compraventa. Por ejemplo, cuando se ofrece adquirir un automóvil que aún no existe y en la 'agencia' anuncian que dentro de dos meses la fábrica lo entregará, y se conviene la adquisición del vehículo aún inexistente. En ese supuesto, se está comprando, ya que el proceso de fabricación no interesa al cliente, dado que lo que está adquiriendo es una unidad protegida por una marca cuya calidad conoce — En cambio, si el cultor de justas deportivas encargó un automóvil, del cual le interesan los detalles técnicos de fabricación, vigilando y controlando cómo se realizan dichos detalles de construcción, entonces se habrá concertado una locación de obra y no una compraventa de cosa futura" (op. cit., p. 100). Y bien; en el caso en estudio es evidente que interesó a

YPF el proceso de fabricación —a cargo del contratante y no de un tercero— desde que, al margen de las especificaciones técnicas establecidas antes, realizó tres inspecciones en fábrica hecho aducido por la recurrente a fs. 58 del Expediente Nº 5.468 y no negado por YPF en el escrito de respuesta (fs. 64|65 del mismo expediente) para verificar materiales, controlar el proceso de fabricación y para aprobar la obra, respectivamente". Que además, "aunque en definitiva en la orden de compra se mencionen modelos propios de la línea de fabricación del contratista ellos debían construirse especialmente por éste, con entregas escalonadas durante 180 días y con detalles particulares (por ejemplo pintura exterior con siglas de YPF)".

Que la Procuración ha dicho que "si una provisión de objetos muebles requiere que los mismos sean construidos especialmente" de acuerdo a especificaciones detalladas que serán verificadas por la Administración antes de la fabricación del objeto, el contrato es de obra pública a pesar de haberse celebrado con un pliego de suministro. Por lo tanto, la cláusula de invariabilidad de precios contenida en el pliego es inválida, atenta la obligatoriedad del sistema de la Ley Nº 12.910 y decretos reglamentarios, y debe procederse al reconocimiento de mayores costos (conf. Dictámenes sobre construcción de mosaicos y zócalos, t.81:244; de tres chatas de alije, t.90:159; tres pontones grúas, t.95:316; provisión e instalación de elementos termomecánicos, t.117: 631; de casillas rodantes metálicas para dormitorios de personal afectado a obras de YPF, t.116,155, especialmente 158; provisión, instalación y habilitación de central telefónica, t.123:63; pilones de chapa de acero para draga, t.123:262, entre otros)".

Que también ha sostenido ese organismo asesor —aparte de los casos citados en el dictamen que comparte— "que el contrato de obra pública es por su naturaleza una locación de obra y el criterio que debe tomarse en cuenta para distinguir a ésta de una compraventa (y por tanto para establecer si estamos ante un contrato de obra pública o uno de suministros) es el de "resultado buscado" por las partes (la obra terminada) "unido a la especialidad" del trabajo solicitado (t. 92:74)".

Que sostiene Salvat que el comprador paga el precio para obtener la cosa que se le vende; el locatario de obra lo paga para obtener la ejecución de la obra que encarga pues si ésta ya estuviera hecha nos encontraríamos no ante un contrato de obra sino frente a una venta real y efectiva (Fuentes de las Obligaciones, II, 1952, p. 324). Y es precisamente el hecho de la fabricación, mejor dicho, el del tiempo que ella demanda, uno de los fundamentos del reconocimiento de los mayores costos en los contratos de obra pública, en oposición a la mayor rapidez de la entrega en el caso de los suministros que impide por lo general idéntico reconocimiento.

Que en conclusión, opina la Procuración que no obstante la cláusula de invariabilidad de precios contenida en la documentación contractual y tal como lo aconseja el dictamen de fs. 102|109, correspondería reconocer los mayores costos solicitados por la recurrente.

Que "... El reconocimiento deberá limitarse a los aumentos que resulten debidamente acreditados, con exclusión de los que se hubieran operado por causas imputables a la peticionante, ya sea por encontrarse en mora —automáticamente prevista en el pliego— ya por tratarse de materiales cuyo aprovisionamiento razonablemente hubiera debido efectuar, sobre todo por ser de los utilizados en su línea de fabricación, como los indicados en su folleto de fs. 167 del Expediente 3.338/71. A este respecto, cabe advertir que la existencia de la cláusula de invariabilidad obligaba a una mayor diligencia en tal sentido, debiendo señalarse que la propia peticionante reconoce en su ya citado escrito (fs. 58, Expte 5.468), al referirse a las inspecciones en fábrica, que éstos se efectuaron "al comienzo para verificar el acopio de materiales necesarios".

Que de la doctrina reseñada se desprende que al contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la empresa "Leo-Cor S.R.L." le resultan aplicables las normas sobre variaciones de costos del régimen establecido por la Ley Nº 12.910 y así corresponde declararlo, haciendo lugar al recurso de alzada interpuesto.

Que lo expuesto hasta ahora no significa abrir juicio sobre los rubros e importantes componentes del mayor costo que en concreto se reclama en estas actuaciones, ya que su determinación deberá tener lugar con la intervención de la Comisión Liquidadora de la Empresa recurrida y de conformidad con las limitaciones que surgen de lo aconsejado por la Procuración del Tesoro.

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Procuración del Tesoro de la Nación y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 2 del Delegado de la Junta Militar en el área de Economía del 24 de marzo de 1976,

El Delegado Interventor en la Corporación de Empresas Nacionales Resuelve:

Artículo 1º — No hacer lugar al planteo de nulidad formulado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la firma "Talleres Metalúrgicos Leo-Cor S.R.L." contra la Resolución de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 2.417 del 22 de noviembre de 1972, por la cual se le denegó el reconocimiento de mayores costos que había peticionado la recurrente.

Art. 3º — Disponer que Yacimientos Petrolíferos Fiscales proceda a la liquidación de los ajustes de costo aludido en el artículo 2º, en la medida que corresponda, según el régimen de las Leyes Nros. 12.910 y 15.285 y normas conexas y complementarias, limitándose dicho reconocimiento a los aumentos que resulten debidamente acreditados, con exclusión de los que se hubieran operado por causas imputables a la recurrente ya sea por mora o por tratarse de materiales cuyo aprovisionamiento razonablemente hubiera debido efectuar.

Art. 4º — Notifíquese a la interesada "Talleres Metalúrgicos Leo-Cor S.R.L." y oportunamente vuelva a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 5º — Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Rafael M. Checchi.

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Fija el plazo por el cual los inscriptos que no hubieran operado con melaza o alcohol de melaza serán dados de baja.

DISPOSICION Nº 20

Bs. As., 21|1|77.

VISTO el Expediente Nº 40.736|76, las Leyes números 19.597 y 20.4.., el Decreto Nº 4.885|73, la Disposición DNA Nº 75|76, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de agilitar el funcionamiento del Registro Nacional de Melaza y Alcohol de Melaza, resulta conveniente dejar sin efecto las fechas de vencimiento dispuestas en el apartado 2º de la Disposición DNA Nº 75|76, contemplando al mismo tiempo la situación de los que ya cumplieron con tales requisitos.

Que, asimismo, por idénticas razones de funcionalidad, conviene fijar un plazo transcurrido el cual, los inscriptos que no hubieren operado con melaza o alcohol de melaza serán dados de baja del citado Registro.

Por ello y de conformidad con las facultades acordadas por el Decreto Nº 4.885|73,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º — Prorrógase hasta el 30 de marzo de 1977 la validez de los certificados de inscripción emitidos a favor de las personas físicas o jurídicas que en cumplimiento de los plazos previstos en el apartado 2º de la Disposición DNA número 75|76 hayan solicitado su reinscripción hasta el 31 de enero de 1977. Con anticipación a la primera fecha indicada, la Dirección Nacional de Azúcar entregará los certificados definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente.

2º — Sustitúyense los párrafos penúltimo y último del apartado 2º de la Disposición DNA Nº 75|76 por los siguientes: "A las personas físicas o jurídicas que deban inscribirse en el Registro Nacional de Melaza y Alcohol de Melaza les será otorgado, previa inspección, un certificado con el código de inscripción correspondiente".

"Las personas físicas o jurídicas que durante un período de seis (6) meses consecutivos, no hubieren comercializado y|o industrializado melaza y|o alcohol de melaza, o no remitieren sus declaraciones juradas mensuales, sin perjuicio en este último caso de las sanciones que pudieren corresponderle, serán dadas de baja del Registro Nacional de Melaza y Alcohol de Melaza, en cuyo caso quedan obligadas a remitir a la Dirección Nacional de Azúcar el certificado de inscripción respectivo inmediatamente de haberles sido intimado a ello en la comunicación de baja".

3º — La presente Disposición comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

4º — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 20.485.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Régimen de actualización de deudas.

Coeficiente de actualización a aplicar en el mes de febrero de 1977.

CIRCULAR
Nº 1.011
Bs. As., 26|1|77.

Visto lo informado por los Departamentos de Estudios y Recaudación y conforme las disposiciones de la Ley número 21.281, corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de febrero próximo, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización, referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación:

Mes de vencimiento de la obligación	Coeficiente
Abril 1976 o anteriores	1,6253
Mayo 1976	1,5515
Junio 1976	1,4818
Julio 1976	1,3966
Agosto 1976	1,2926
Setiembre 1976	1,1877
Octubre 1976	1,1372
Noviembre 1976	1,0642

Aclárase asimismo, que los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórrogas que se abonen en el mes de febrero de 1977, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moore.

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Exportación.

Prorrateo de alcohol de melaza de caña de azúcar.

DISPOSICION
Nº 19
Bs. As., 21|1|77

VISTO el expediente Nº 40.698/76, las leyes números 20.202 y 20.485, el Decreto Nº 4.885/73, la Disposición DNA Nº 65/76, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de cláusulas contractuales, la Cámara de Alcoholes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por nota del 14 de enero de 1977, solicita el prorrateo de diez millones quinientos mil (10.500.000) litros de alcohol de melaza de caña de azúcar para su exportación durante el actual ejercicio alcoholero con finalización al 31 de mayo próximo.

Que la cantidad requerida corresponde parcialmente a volúmenes previstos ya autorizados en el apartado 3º de la Disposición DNA Nº 65/76.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 20.485 y Decreto Nº 4.885/73,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR
DISPONE:

1º — Prorratéase la exportación de diez millones quinientos mil (10.500.000) litros de alcohol etílico de melaza de caña de azúcar de la zafra ejercicio 1976 77 de las calidades denominadas "buen gusto" y "mal gusto" con imputación a la cuota de exportación obligatoria fijada en el inciso a) del apartado 3º de la Disposición DNA Nº 65/76, que las personas físicas o jurídicas que exploten destilerías de alcohol de melaza deberán realizar antes del 31 de mayo de 1977 en las cantidades que para cada una de ellas se consigne en la planilla que como Anexo I forma parte de la presente.

2º — Autorízase entre las personas físicas o jurídicas que exploten destilerías de alcohol de melaza, la cesión de la cuota establecida en el apartado anterior o de parte de la misma dentro del margen establecido en el Anexo I de la presente. Tales cesiones deberán ser comunicadas a la Dirección Nacional de Azúcar por los cedentes y cesionarios, dentro de los diez (10) días de haberse producido, debiendo dichas comunicaciones certificarse previamente por la Cámara de Alcoholes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

3º — La presente Disposición regirá a partir de su fecha y las infracciones a la misma serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 20.485.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano.

ANEXO I — Disposición DNA Nº 19/77

CUPO DE EXPORTACION DE ALCOHOL

Firmas exportadoras	Producción	%	Litros
Ingenio Aguilares	2.921.840	1,961	205.905
Alcogas S. A. C. I. F. I. A.	23.357.980	15,686	1.647.030
Conasa	15.667.841	10,517	1.104.285
Cía. Azucarera Concepción	19.858.354	13,329	1.398.545
Cía. Azucarera Argentina	24.094.894	16,173	1.698.156
Ingenio La Esperanza	10.375.861	6,964	731.220
Cía. Azucarera Las Palmas	1.095.251	0,735	77.175
Cía Azucaresa del Norte S. A.	3.629.884	2,436	255.780
Ledesma S. A. I.	25.156.047	16,885	1.772.925
Cía Azucarera San Javier Ltda.	793.977	0,533	55.965
Ingenio San Martín del Tabacal	11.296.348	7,582	796.110
Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A.	7.834.300	5,259	552.195
Cía. Azucarera Ingenio Amalia	2.891.127	1,940	203.700
	148.982.744	100,—	10.500.000

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Determina la entrega de azúcares con destino al mercado interno, durante el próximo mes de febrero.

DISPOSICION
Nº 21
Bs. As., 24|1|77

VISTO el expediente Nº 41.154/77, la Ley Nº 19.597/72, las resoluciones números MC. 431/72 y ME. 129/76, y

CONSIDERANDO.

Que corresponde determinar la entrega de azúcares con destino al mercado interno, durante el próximo mes de febrero de 1977 y establecer la base imponible a los fines del impuesto fijado por el artículo 1º del decreto Nº 923/76 por los azúcares comercializados durante dicho mes.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por las resoluciones números MC. 431/72 y ME. 129/76,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR
DISPONE:

1º — Fíjase una cuota de ochenta millones (80.000.000) de kilogramos de azúcar, para entrega al consumo interno, durante el mes de febrero de 1977, distribuida de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que, como anexo I, forma parte integrante de la presente disposición.

2º — Fíjase en ciento cincuenta pesos ($ 150.—) el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere el apartado 1º de la Resolución ME. Nº 129/76, para los azúcares que se comercialicen entre la cero (0) hora del día 1º de febrero hasta las veinticuatro (24) horas del día 28 de febrero de 1977, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923/76.

3º — Autorízase entre los ingenios la cesión de cuota o parte de la misma, para entrega de azúcar al mercado interno dentro del margen establecido en el Anexo I de la presente disposición.

Las cesiones efectuadas deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio aceptante a la Dirección Nacional de Azúcar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de su concertación.

4º — Las infracciones a la presente disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley Nº 19.597.

5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano.

ANEXO I — Disposición DNA Nº 21/77

DISTRIBUCION DE LA CUOTA DE AZUCAR DE 80.000.000 DE KILOGRAMOS PARA ENTREGA AL CONSUMO INTERNO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1977

Ingenio	Existencia computable al 31|12|76 1	Saldos libres 2	Existencia disponible ajustada al 31|12|76 3 = 1 — 2	Cuota febrero 1977 — En función de 3 4	Cuota febrero 1977 — Total 5 5 = 2 + 4
Aguilares	12.173.650	19.884	12.153.766	1.591.950	1.611.834
C.O.N.A.S.A.	88.306.813	214	88.306.599	11.566.750	11.566.964
Concepción	54.290.460	14.871	54.275.589	7.109.244	7.124.115
Cruz Alta	11.500.569	115.574	11.293.876	1.479.294	1.594.868
La Corona	31.678.200	430.581	31.247.619	4.092.960	4.523.541
La Florida	38.094.115	527.212	38.566.903	5.051.663	5.578.875
La Providencia	20.424.038	163	20.428.875	2.675.895	2.676.058
Leales	16.068.500	219.321	15.849.179	2.075.953	2.295.274
Marapa	13.092.490	16	13.052.474	1.714.925	1.714.941
Ñuñorco	15.652.120	18.197	15.623.923	2.047.869	2.066.006
San Pablo	20.724.450	277	20.724.173	2.714.515	2.714.792
Santa Bárbara	21.014.850	216.700	20.798.150	2.724.288	2.940.938
La Esperanza	50.739.019	2.178	50.736.841	6.645.724	6.647.902
Ledesma	108.646.467	29	108.646.438	14.230.919	14.230.948
Río Grande	18.398.100	936	18.397.164	2.409.697	2.410.633
San Isidro	14.677.564	180.955	14.496.609	1.898.800	2.079.755
San Martín	49.706.700	714	49.705.986	6.510.709	6.511.423
Las Toscas	5.098.077	62.680	5.035.397	659.592	722.272
Las Palmas	4.994.150	—	4.994.150	654.120	654.120
San Javier	2.482.420	10.953	2.471.467	323.738	334.691
Total general	592.762.560	1.821.455	590.855.131	78.178.545	80.000.000

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.901|73 T.

Empresa: "Litoral Noroeste" S R.L.

Domicilio: República de Siria 3910, Santa Fe.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Paraná-San Miguel de Tucumán, pasando por Santa Fe, Rafaela, Ceres, Selva, La Banda, Santiago del Estero y Termas de Río Hondo; utilizando Túnel Subfluvial Hernandarias y rutas nacionales Nros. 168, 11, 166, 34, 64 y 9. Se prestarán ocho (8) frecuencias semanales de ida y vuelta, con la siguiente modalidad de tráfico: a) De la ciudad de Paraná con destino a la de Rafaela y siguientes hasta San Miguel de Tucumán, todas incluidas y viceversa; b) De localidades ubicadas en la Provincia de Santa Fe con destino a la localidad de Selva y siguientes hasta San Miguel de Tucumán todas incluidas y viceversa y c) De localidades comprendidas en el tramo Selva-Garza, ambas incluidas, con destino a San Miguel de Tucumán y viceversa. Se utilizarán seis (6) unidades. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 7.860.— e.31|1 Nº 14.140 v.31|1|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos

25 DE NOVIEMBRE DE 1976

Comunicación Publicaciones

Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.355.069 — "Postas Argentinas" Nº 375, Bs. As., cap. X|76.
1.355.070 — "Postas Argentinas" Nº 376, Bs. As., cap. XI|76.
1.355.071 — "Pregón Vecinal" Nº 77|78, Bs. As., X|76 Quilmes.
1.355.072 — "La Prensa" Nº 36.771|801, Bs. As., cap. XI|76.
1.355.073 — "Prensa Argentina" Nº 164| 72, Bs. As., cap. IX|76.
1.355.074 — "Prensa Argentina" Nº 173| 77, Bs. As., cap. XI|76.
1.355.075 — "Promesas" Nº 11, Bs. As., cap. X|76.
1.355.076 — "Radio y Televisión Práctica" Nº 1.408|412, Bs. As., cap. XI|76.
1.355.077 — "El Repertero Canino" Nº 15.000, Bs. As., cap. X|76.
1.355.078 — "Revista Adventista" Nº 10, Bs. As., IX|76, Florida.

Obras inscriptas

1.355.084 — Norma Panamericana Copant — 528 — Aut.: Anón. — Edt. Copant — Bs. As. IV|73 — 1º edc. (cobre...).
1.355.085 — Norma Panamericana Copant — 384 — (Cables de cobre...) — Aut.: Anón. Edt. Copant — Bs. As. IV|72 — 1º ed.
1.355.086 — Norma Panamericana Copant — 524 — (cobre...) — Aut.: Anón. — Edt.: Copant — Bs. As. IV| 73 — 1º edc.
1.355.087 — Norma Panamericana Copant — 584 — (mermelada de albaricoque) — Aut.: Anón. — Edt. Copant — 1º ed. — Bs. As. V|74.

1.355.088 — Norma Panamericana Copant — 534 — (cobre quimico) — Aut.: Anón. — Edt. Copant — 1º ed. — Bs. As. IV|73.
1.355.089 — Norma Panamericana Copant — 578 — (mermelresa- — Aut.: Anón. — Edt. Copant — 1º ed. Bs. As. V|74.
1.355.090 — Norma Panamericana Copant — 580 — (mermlframbuesa) — Aut.: Anón. — Edt. Copant — 1º ed. — Bs. As. V|74.
1.355.091 — Norma Panamericana Copant — 532 — (cobre-aleac.) — Aut.: Anón. — Edt. Copant — 1º edc. — Bs. As. IV|73.
1.355.092 — Norma Panamericana Copant — 230 — Aut.: Anón. (fertiliz.) 1º ed. — Edt.: Copant — Bs. As. V|74.
1.355.093 — Norma Panamericana Copant — 577 — (jalea|piña) — Aut.: Anón. — Edt.: Copant — Bs. As. V|74 — 1º edc.
1.355.094 — Norma Panamericana Copant — 574 — (jalea|guayaba) — Aut.: Anón. — 1º edc — Edt. Copant — Bs. As. V|74.
1.355.095 — Norma Panamericana Copant, 555, 1ra. edic. Aut.: anón. Edit.: Copant. Bs. Aires, IV|73 (maderas...).
1.355.096 — Norma Panamericana Copant, 557, 1ra. edic. Aut.: anón. Edit.: Copant. Bs. As., IV|73 (maderas, aserr.).
1.355.097 — Norma Panamericana Copant, 3336 (aceros aleados...) Aut.: anón. Edit.: Copant. Buenos Aires, IV|62 1ra. edición.
1.355.099 — Norma Panamericana Copant, 334, 1ra. edic. Aut.: anón. Edit.: Copant. Bs. As., IV|72 (b|mac|de aceros).
1.355.098 — Norma Panamericana Copant, 591, 1ra. edic. (vinos). Edit.: Copant. Aut.: anón. Buenos Aires, V|74.
1.355.100 — Norma Panamericana Copant, 160, 1ra. edic. (cobre). Aut.: anón. Edit.: Copant. Buenos Aires, V|74.
1.355.101 — Norma Panamericana Copant, 559 (cemento portland, 1) Aut.: anón. Edit.: Copant, 1ra. edic. Buenos Aires, V|74.
1.355.102 — Norma Panamericana Copant, 581, (merme de mora), 1ra. edic Aut.: anón. Edit.: Copant. Bs. As. V|74.
1.355.103 — Norma Panamericana Copant, 598 (papeles), 1ra. edic. Aut.: anón. Edit.: Copant. Bs. Aires, V|74.
1.355.107 — Emanuelle, mens., a|I, Nº 1. Prop.: Editores Asociados, S.A. Dir.: Oscar Eduardo Blotta. Buenos Aires, Capital, XI|76.
1.355.110 — La Exotropia Intermitente. Aut.: Nélida B. Melck de Franchielli (y edit.). Buenos Aires, IX|76.
1.355.159. — Esperanza y fe, vals. Mús.: Orlando Salvador Spezzi. Edit.: Serenata. Buenos Aires, XI|76.
1.355.160 — Esperanza y fe, vals Letr.: Orlando Salvador Spezzi. Edit. Serenata. Buenos Aires, XI|76.
1.355.162 — Te Daré una Rosa, balada. Mús.: Elio Roca - Alvar. Edit.: Korn. Buenos Aires, XI|76.
1.355.163 — Te Daré una Rosa, balada. Letr.: Elio Roca - Alvar. Edit.: Korn. Buenos Aires, XI|76.
1.355.164 — Amor, qué Culpa Tengo yo, balada. Mús.: Elio Roca - Alvar. Edit.: Korn. Buenos Aires, XI|76.
1.355.165 — Amor, qué Culpa Tengo yo, balada. Letr.: Elio Roca - Alvar. Edit.: Korn. Buenos Aires, XI|76.
1.355.166 — Maricel, mon Amour, balada. Mús.: Elio Roca - Alvar Edit.: Korn. Buenos Aires, XI|76.
1.355.167 — Maricel, mon Amour, balada. Letr.: Elio Roca - Alvar Edit.: Korn. Buenos Aires, XI|76.
1.355.168 — Quién, como lo hago yo, balada. Mús.: Elio Roca - Alvar. Edit.: Korn. Buenos Aires, XI|76.
1.355.169 — Quién, como lo hago yo, balada. Letr.: Elio Roca - Alvar. Edit.: Korn, Buenos Aires, XI|76.
1.355.170 — Con tu amor qué hago, balada. Mús.: Elio Roca, Alvar, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.171 — Con tu amor qué hago, balada Letr.: Elio Roca, Alvar, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.172 — Esta es América, balada Mús.: Elio Roca, Alvar, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.173 — Esta es América, balada. Letr.: Elio Roca, Alvar, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.174 — Vengo a verte pasar, canc. Mús.: Miguel Orlando Jacopetti-Héctor Andrés Sotelo, edt. Korn. Bs. As. XI|76
1.355.175 — Vengo a verte pasar, canc. Letr.: Miguel Orlando Jacopetti-Héctor Andrés Sotelo, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.176 — No sé qué hacer con mi libertad, canc. Mús.: Cacho Castaña, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.177 — No sé qué hacer con mi libertad, canc. Letr.: Cacho Castaña, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.178 — Che, invitame a comer, bimbo. Mús.: Cacho Castaña, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.179 — Che, invitame a comer, bimbo. Letr.: Cacho Castaña, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.180 — Soy un pasajero de la noche, canc. Mús.: Alejandro M. Vezzani-Cacho Castaña, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.181 — Soy un pasajero de la noche, canc. Letr.: Alejandro M. Vezzani-Cacho Castaña, edt. Korn. Bs. As. XI|76.
1.355.182 — Se que volverás con el invierno, canc. Mús.: Cacho Castaña-Miguel Orlando Iacopetti, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.183 — Sé que volverás con el invierno, canc. Letr.: Cacho Castaña-Miguel Orlando Iacopetti, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.184 — Se va, qué sola se va, canc. Mús.: Cacho Castaña-Miguel Orlando Iacopetti, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.185 — Se va, qué sola se va, canc. Letr.: Cacho Castaña-Miguel Orlando Iacopetti, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.186 — Para usted señora, balada. Mús.: Elio Roca, Alvar, edt. Korn. Bs. As., XI|76.
1.355.187 — Para usted señora — balada — Letr.: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires. XI|76.
1.355.188 — Yo quiero verte dormida — balada — letra: Elio Roca — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.189 — Yo quiero verte dormida — balada — Mús.: Elio Roca — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.190 — Yo necesito dos palabras — cumbión — Letra: Carlitos Rolan — Gerardo Daher — Norma López — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.191 — La Cuchumba — gaita — Letra: Coquito Ramalo — Gerardo Daher — Edmundo Suárez — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.192 — El vestido a rayas — guarasón — Letra: Coquito Ramalo — Carlitos Jiménez — Berna — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.193. — Y Solitario No — cumbia — letra: Coquito Ramalo — Abel Lizarraga — Carlitos Jiménez — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.194 — El loco de los palos — guarasón — Letra: Coquito Ramalo — Carlitos Jiménez — Gerardo Daher — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.195 — Contigo... vida 'e perros — gaita — Letra: Carlitos Jiménez — Coquito Ramalo — Edmundo Suárez — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.196 — Sabía que no me querías — gaita — letra: Carlitos Jiménez — Coquito Ramalo — Edmundo Suárez — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.197 — Yo sé bien que te gusto — gaita — Letra: Carlitos Jiménez — Coquito Ramalo — Edmundo Suárez — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.198 — La conocí en Bell Ville — canc. — Letra: André — Coquito Ramalo — Carlitos Jiménez — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.199 — Yo necesito dos palabras — cumbión — Mús.: Carlitos Rolan — Gerardo Daher — Norma López — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.200 — La Cuchumba — gaita — Mús.: Coquito Ramalo — Gerardo Daher — Edmundo Suárez — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.201 — El vestido a rayas — guarasón — Mús.: Coquito Ramalo — Carlitos Jiménez — Berna — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.202 — Y Solitario no — cumbia — Música: Coquito Ramalo — Abel Lizarraga — Carlitos Jiménez — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.203 — El loco de los palos — guarasón — Mús.: Coquito Ramalo — Carlitos Jiménez — Gerardo Daher — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.204 — Contigo... Vida 'e Perros — gaita — Mús.: Carlitos Jiménez — Coquito Ramalo — Edmundo Suárez — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.206 — Sabía que no me querías — gaita — Letra: Carlitos Jiménez — Coquito Ramalo — Edmundo Suárez — edt.: Korn — Buenos Aires, XI|76.
1.355.207 — La conocí en Bell Ville — canc. — Mús.: André — Coquito Ramalo — Carlitos Jiménez — edt.: Korn — Bs. Aires, XI|76.
1.355.208 — Glosario de Términos Técnicos — inglés-castellano — 2ª edc. — aut.: Anón. — edt.: Aerolíneas Argentinas — Buenos Aires, XII|75 — Ezeiza.
1.355.215 — Aventuras de Alicia en el país de las Maravillas, y a Través del Espejo y lo que Alicia encontró allí — aut.: Lewis Carroll — trad. y anotado: Eduardo Stilman — edt.: Corregidor — Buenos Aires, VIII|76 — 2ª edición.
1.355.216. — Obra poética. — Aut.: Edgar Bayley. — 1ª ed. — Edit.: Corregidor. — Bs. As, IX|76.
1.355.217.— La tentación de San Antonio. — Aut.: Gustave Flaubert. Traduct.: Carlos Gardini. — Apéndice: Henry James. — Edit.. Corregidor. — Bs. As., IX|76. Tapiales, 1ª ed.
1.355.218. — Ay de mí, Jonathan. — Aut. Carlos Alcidecano. — Edit.: Corregidor, 1ª ed. — Bs. As., X|76. — Tapiales.
1.355.235. — Ecos de Devoto y sus alrededores. — mens. a|I, Nº 2. — Prop. dir.: Aldo Rubén Jaczel . Jorge Antal Blanc. — Bs. As., Cap. IX|76.
1.355.236. — Cuarto oscuro. — Mens. a|23, Nº 253. — prop.: Foto Club Buenos Aires. — Dir.: Juan Gómez. — Bs. As., Cap. XI|76.
1.355.237. — Muds: Congreso de las Naciones - Semana de la Humanidad. mens. a|I, Nº 1. — Prop. dir.: Boleslao Sawicki. — Bs. As., Cap., XI|76
1.355.238. — Revista Latinoamericana de Ingeniería Química y Química Aplicada — Semest. Nº 2. v5. Prop. Soc. Argentina de Investigaciones en Ciencia de la Ingeniería Química y Química Aplicada. — Dir.: Jorge J. Ronco. — Bs. As., 2º semestre|76. — La Plata.
1.355.239. — En marcha. — Trim. a|15, Nº 138. Prop.: Unión Austral de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. — Dir.: José Tabuenca. — Bs. As., 3er. trim. 76. Florida.
1.355.240. — La Voz del Pueblo. — diario. a|5. — Nº 902. Prop.: La Voz del Pueblo S.R.L. c|f. — Dir.: Dionisio González. — Bs. As., XI|76. — Pido. San Pedro.
1.355.241. — Diners — Mens. a|6. Nº 79. Prop.: Diners Club Argentina. S. A. — Dir.: Dante Albarelli. — Bs. As., Cap. X|76
1.355.242 — Miss Seducción — mens. — a|7 — Nº 61 — prop.: Edit. Record SCA. — Dir.: Alvaro Zerboni — Bs. Aires, Cap., XI 76.
1.355.261 — Atomos de Amor — aut. y edt.: Jane Aubievre — Buenos Aires, X|76.
1.355.262 — Bogotá, Tierra Feliz — cumbia — Letra: J. Celano — N. Butera — edt.: Homenaje — Buenos Aires, VIII|76.
1.355.291 — Siber — Empaquetaduras — Guarniciones — Aut.: Anón. — edt.: Siber SRL. — Buenos Aires, XII 76.
1.355.305 — Boletín de la Cámara Argentina de Seguridad — bimestr. — Nº 1 — prop.: Cámara Argentina de Seguridad — Dir.: Raúl José Moyano — Bs. Aires, Cap., 5to. bim.|76.

Discos

Edi. por: Emi-Odeón

1.355.117 — Nº 5015: Las Cuarenta — y|o — aut. varios — Int.: Charlo — Bs. Aires, X 76.
1.355.118 — Nº 5016: Una cita con el tango — y|o — aut.: varios — Int.: M. Montero — Bs. Aires, X|76.
1.355.119 — Nº 5042: Taba Calzada — y|o — aut. varios — Int.: Julio De Caro — Bs. Aires, X 76.
1.355.120 — Nº 5073: Canario Triste — y|o — aut. varios — Int.: Las Guajiras — Bs. Aires, X|76.
1.355.121 — Nº 5075: Urpilita Mensajera — y|o — aut. varios — Int.: Los de Cerrillo — Bs. As. X|76.
1.355.122 — Nº 5.077 Recordando mi paraje — y|o — aut.: var. — Int: Damasio Esquivel — Bs. Aires, X|76.
1.355.123 — Nº 5081: Vasija de Barro — y|o — aut. varios — Int.: Cristina y Hugo y Orqu. — Buenos Aires, X 76.
1.355.124 — Nº 6130 — Me estoy acostumbrando a ti — y|o — aut: varios — Int.: Ricardo Ceratto — Bs. Aires, X 76.
1.355.125 — Nº 6152: Amanecer — y|o — aut.: varios — Int.: Eric Carmen — Bs. Aires, X|76.
1.355.126 — 6168: Gracie Buen Rato — y|o — aut.: varios — Int.: Kun Ping Meh — Bs. Aires, X|76.
1.355.127 — Nº 6172: Finales Felices, y|o — aut.: varios — Int.: Melissa Manchester — Bs. Aires, X|76.
1.355.128 — Nº 6173: Persiste — y|o — aut.: varios — Int.: Chris de Burgh — Bs. Aires, X|76.
1.355.129 — Nº 6253: Romance de Amor y Sueños — y|o — aut.: varios — Int.: Hermanos Berbel — Buenos Aires, X 76.
1.355.130 — Nº 6240: Y tú dónde estás — y|o — aut.: varios — Int.: Miguel Gallardo — Bs. Aires, X|76.
1.355.131 — Nº 6241: Ven — y|o — autores: varios — Int.: José Augusto — Bs. Aires, X|76.
1.355.132 — Nº 6257: Hojas de la Mañana — y|o — aut.: Strauss — Int.: The Melachrino Orchestra — dir.: G. Melachrino — Buenos Aires, X 1976.
1.355.133 — Nº 6260: Es una súper (dupa) vida — y|o — aut.: Stevens — Int.: Cat Stevens — Buenos Aires, X|1976.
1.355.134 — Nº 6265: El mar se serenó — y|o — aut. varios. — Int.: Clara Nunes — Bs. Aires, X|73.
1.355.135 — Nº 6267: En este largo momento — y|o — aut. varios. — Int.: Los Angeles Negros — Ismael Montes — Bs. Aires, X|76.
1.355.136 — Nº 6274: Camba Cua. — y|o — aut.: varios — Int.: Ramona Galarza y acomp. — Bs. Aires, X|76.
1.355.137 — Nº 6276: En tu homenaje, mujer — y|o — aut. e int.: Argentino Luna — y|o auts. — Buenos Aires, X|76.
1.355.138 — Nº 6283: Una lágrima en las nubes — y|o — aut.: varios — Int. y aut.: Salvatore Adamo — Bs. Aires, X|76.
1.355.139 — Nº 6296: Fmoción — y|o — aut.: varios — Int.: Shirley Bassey — Bs. Aires, X|76.
1.355.140 — Nº 6304: El Rosario de mi Madre — y|o — aut.: varios — Int.: Al Jonson — Bs. Aires, X|76.
1.355.141 — Nº 1184: Especial de Sábado a la Noche — y|o — aut.: varios — Int.: Lynyrd Skynyrd — Bs. Aires, X|76.
1.355.142 — Nº 8323: Bonlenta — y|o — aut.: varios — Int.: Paco Peña — Bs. Aires, X|76.

e.31|1 Nº 15390 v 31|1|77

26 DE NOVIEMBRE DE 1976

1.355.320 — Edificación, Nº 43 — Bs. As. Capital — X|76
1.355.321 — Familia Cristiana, Nº 10 — Bs. As. Capital — X|76
1.355.322 — Revista Adventista, Nº 11 — Bs. As. — X|76 — Florida
1.355.323 — La Nación, revista. — Bs. As. Capital — X|76.
1.355.324 — Salimos, Nº 15 — Bs. As. — Capital — X|76
1.355.325 — Santa Gertrudis, Nº 41 — Bs. As. Capital — X|76.
1.355.326 — Sedoi-Documentación, Nº 11 Bs. As. Capital — X|76
1.355.327 — ...-Información, Nº 12|15. Bs. As. Cap — X|76
1.355.328 — Sexología Ética, Nº 3|4 — Bs. As. Capital — X|76
1.355.329 — Acropio, Nº 25 Bs. As. — Capital — X|76

Inscriptas

1.355.338 — De Campos y de Asfaltos — Aut.: Manuel Augusto Domínguez — Edt.: Guadalupe — Bs. As. — XII|76
1.355.343 — Coca: Su Cultivo, Mejoramiento y Usos — 2ª edic. 1|2 — Autor: Nilda C. Placak. Edt: Acme — Bs. As. VII|76 — Dir: Walter F. Kugler.
1.355.344 — Una Excursión a los Indios Ranqueles — Aut: Lucio V. Mansilla — Edt: Acme — ... — Trad: A. Peregra — Bs. As. — V|76
1.355.345 — Tarzán en la Selva — Aut: E. R. Burroughs — Edt: Acme — Trad: Atanasio Sánchez — Ilustr: Pablo A. Pereyra, 1ª ed. — Bs. As. — X|75
1.355.346 — La Gruta de Jade — Aut: Margery Hilton — Edt: Acme — Trad: Ana María Aldorin, 1ª ed. — Bs. A. — VII|76
1.355.369 — Lingüística y Economía Política — Aut: Serge Latouche — Edt: Rodolfo Alonso Edit. — Trad. Amanda Forns de Gioia — Bs. As. — V|75
1.355.397 — El Desarrollo del Lenguaje. Aut: Charles Pierre Bouton — Editor. Huemul — Trad: Víctor Aizenmann — Bs. As. — ... y Edit: de la Unesco.
1.355.398 — La Enseñanza de la Lectura — Aut: Ralph C. Staiger (y compil.) Dina Feitelson - Marion D. Jenkinson, y|o. — Trad: César Aira — Edt: Huemul — Bs. As. — X|76
1.355.399 — Arte y Juego — Aut: Ester Gurevich-ediciones M.L. — Bs. As. — XI|76 — serigrafías: Carlos A. D'Orsi.
1.355.434 — Revista de Seguridad Social — trim. — a|9 — Nº 94|95 — Prop: Secret. de E. de Seguridad Social Dir: Rubén Omar Grego — Bs. As. Cap. 2º trim 76 (Direc. Gral. de Program. y Legislación)
1.355.425 — Contactos Eléctricos, trim. Nº 1 — Prop: Cooperativa de Luz y Fuerza de Elena Ltda. — Dir: Miguel Angel Trespidi — Córdoba, Elena — XI|76
1.355.426 — Acción Rotaria — seman. Nº 2043 — Prop: Rotary Club de Córdoba Dir: Luis A. Frol. — Córdoba — XI|76
1.355.427 — ... — a|2 Nº 7 — Prop: Sociedad Protestante del Sud — Dir: Aldo Raul Butan — Bs. As. 6º bim|76 — Tres Arroyos
1.355.428 — Capillita de Mi Infancia — vals — Letr: y edt. Mary de Blanco — Bs. As. — X|76
1.355.429 — Capillita de Mi Infancia — vals — Mús y edt: Abraham Mariano Blanco — Bs. As. — XI|76
1.355.431 — Al Cielo Eterno — zamba — Letr. y edt: Mary de Blanco — Bs. As. — XI|76
1.355.432 — Al Cielo Eterno — zamba — Mús. y edt: Abraham Mariano Blanco. Bs. As. — XI|76
1.355.444 — Elaboración del Currículo — Aut: Hilda Taba — Trad: Rosa Albert. 2ª edt. — Edt: Troquel — Bs. As. — IV 76
1.355.445 — Planeamiento y Evaluación de la Tarea Escolar — Aut: Susana N. Avolio de Cols - María C. J. Martí. Edt: Troquel — 6ª ed. — Bs. As. — V|76 — R. Cazaola.

1.355.446 — Derecho Laboral — Autor: Apolinar Edgardo García — Edt: Troquel— 2ª ed. — Bs. As. — II|76
1.355.447 — Contabilidad Moderna — 5 Aut: Apolinar Edgardo García — Edt: Troquel — 5ª ed. — Bs. As. — I|76
1.355.448 — Instrucción Cívica — 16 ed. Aut: Carlos Alfredo Herrera — Editó: Troquel — Bs. As. — III|76
1.355.449 — Castellano 1º — Aut: Graciela Elsa Molina de Cogorno - Blanca María Di Tella de Uriarte — 16 ed. — Edit: Troquel — Bs. As. — II|76
1.355.450 — Sociedad y Derecho — Aut: Víctor J. Irurzun — Edt Troquel 3ª ed. — Bs. As. IV|76 — R. de Escalada
1.355.451 — Un Ensayo sobre la Sociología de la Conducta Desviada — Aut: Víctor J. Irurzun — Edt: Troquel — 4ª ed. — Bs. As. — IV|76 — R. de Escalada.
1.355.455 — La Reconvención en el Proceso Civil y Comercial — Aut: Norberto Ricardo Palacio — Edt: Hammurabi — Bs. As. — IX|76

Discos - Edit. por: Emi-Odeón

1.355.348 —Nº 2004 — A Media Luz y|o Aut. var. Int: Héctor Varela y|o — Bs. As. — X|76
1.355.349 — Nº 2005 — Lágrimas y Sonrisas y|o aut. var. — Int: Alfredo de Angelis — Bs. As. — X|76
1.355.350 — Nº 2006 — Taquito Militar. y|o aut. var. — Int: Argentino Ledesma — Bs. As. — X|76
1.355.351 — Nº 1324. — Dulce Dinero — y|o aut. var. Int: Bay City Rollers — Bs. As. — X|76
1.355.352 — Nº 1353 — Nena Me Gusta Tu Forma — y|o Aut. e Int: Peter Frampton — Bs. As. — X|76
1.355.353 — Nº 1374 — No Vayas Rompiendo Mi Corazón — y|o aut. var. — Int: Elton John & Kiki Dee — Bs. As. X|76
1.355.354 — Nº 1379 — Máquina de Caramelo — y|o aut. var — Int.: Sr Bife. Bs. As. — X|76
1.355.355 — Nº 1.381 — No Quiero Mi Licor Nunca Más y|o. aut. var. Int: Hank the Knife and the Jets. Bs. As X|76
1.355.356 — Nº 1383 — Trantando de Sentir Nuevamente — y|o aut. var. — Int: Barry Manilow — Bs. As. — X|76
1.355.357 — Nº 1385 — Me Dijiste Hace Un Año Atrás — y|o aut. var. — Int: Luciana y orq. — Bs. As. — X|76
1.355.358 — Nº 1386 — Chacarera del Sufrido — y|o aut. var. Int: Eduardo Marcos y su Conj. — Bs. As. — X|76
1.355.359 — Nº 1387 — No Debiste Llamar al Doctor (Si no puedes pagar la cuenta) — y|o aut. var. — Int: Dr. Feelgood — Bs. As. — X|76
1.355.360 — Nº 1388 — La Luz de la Luna Viene Bien — y|o (B. Blackman) Int: Starbuck — Bs. As. — X|76
1.355.361 — Nº 1389 — Vasija de Barro — y|o aut. var. — Int: Cristina y Hugo — Bs. As. — X|76
1.355.362 — Nº 1391 — Silla de Ruedas — y|o aut var. — Int: Fernando Mendes. Bs. As. — X|76
1.355.363 — Nº 1392 — El Picaflor y la Mariposa — y|o aut. var. — Int: Chicos Bravos — Bs. As. — X|76
1.355.364 — Nº 1393 — En Tu Homenaje Mujer — y|o aut. var. — Argentino Luna (e Intérpr.) — Bs. As. — X|76
1.355.365 — Nº 1394 — Amor No Me Abandones — y|o aut. e Int: Rabito — Bs. As. — X|76
1.355.366 — Nº 1395 — Qué Lindo es Cantar y Soñar — y|o aut. var. — Int: Cuarterama — Bs. As. — X|76
1.355.367 — Nº 1396. Fuerte Fuerte Fuerte — y|o aut. var. — Int: Paula Vally Bs. As — X|76
1.355.368 — Nº 1399 — De Repente Sin Ti — y|o aut. var. Int: Dany Martin — Bs. As. — X|76
1.355.369 — Nº 1400 — En Este Momento y a Estas Horas — y|o aut. var. — Int y aut: Mario Echeverría y orq. — Bs. As. — X|76
1.355.370 — Nº 1401 — Quisiera Estar Contigo — y|o (J. Wenger) — Int: Iodi — Bs. As. — X|76
1.355.371 — Nº 1403 — Hoy Mañana — y|o (Idelberto) y|o — Int: Yerba Buena — Bs. As. — X|76
1.355.372 — Nº 1424 — Amor — y|o aut. var. — Int: Al Green — Bs. As. X|76
1.355.373 — Nº 1425 — De Taco Alto — y|o aut. var. — Int: Los Golpes — Bs. As. — X|76
1.355.374 — Nº 1426 — Ojos Azules — y|o (anón) y|o — Int: Quinteto Tiempo. Bs. As. — X|70
1.355.375 — Nº 1428 — Canción de la Adivinanza — y|o aut. var. — Int: Campanilla — Bs. As. — X|76

Edit. por Cabal:

1.355.385 — Nº S-1058 — Si Tu Ris. Fueres Mía — y|o (R. L. Drobandi) — Int: María y Federico — Bs. As. — XI|76
1.355.386 — Nº S-1059 — Son las 9 de la Noche — y|o [illegible] Int: Los Jaguars — Bs. As — X|76
1.355.387 — Nº S-[illegible] — [illegible] Baila Soledad — y|o (R. Aiomo) y|o — Int: Susan Ferrer — Bs. As. — X|76

1.355.388 — Nº S-1061 — Te Estoy Diciendo Adiós — y|o aut. E. Sisterna — y|o — Int: Juan Mateo — Bs. As. — XII|76

Correcciones

1.353.777 — (17|XI|76) - Compendio Universal de Semiconductores — (1976) — Aut: Héctor O. Algarra - Alberto P. Rodríguez — Edt: Hispano Americana S.A. — Bs. As. — X|76 - Avellaneda
1.353.776 — (17|XI|76) — Curso Rápido de Radio — Aut: Héctor O. Algarra - Alberto P. Rodríguez - 2ª ed. Edt: Hispano Americana — Bs. As. — VII|76
1.353.841 — (17|XI|76) — Yo Seré Seré Seré — marcha — Mús: Sandro - Oscar Anderle — edt: Ansa — Bs. As. X|76
1.353.885 — (17|XI|76) — La Moza del Carnaval — chaya — Letr: Carlos Angel Paliza — Edt: Korn — Bs. As. — XI|76
1.353.886 — (17|XI|76) — La Moza del Carnaval — chaya — Mús: Carlos Angel Paliza — Edt: Korn — Bs. As. — XI|76

e.31|1 Nº 15.391 v.31|1|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1977 de u$s. 3.750 Nº 5.533, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

$ 8.800,— e. 18|1 Nº 13.456 v 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.456 v. 16|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie de v$n 400. Números 424.431 428.447 y 444.377; de v$n 800, números 2.236.263, 2.329.773, 2.374.089 y 2.510.724, de v$n 4.000 números 1.917.036, 4.006.400, 4.019.881, 4.022.329|334, 4.027.268, 4.035.170 4.050.283 y 4.078.557 y de v$n. 8.000 números 1.344.182 y 3.302.169, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

$. 16.800.— e.11|1 Nº 12.757 v.11|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 250.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900,— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n. 370 Nº 107.001; de v$n. 1.850 Nº 3.524 y de v$n. 3.700 Nros. 741.734|735; 742.011|012 y 742.416|420, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 6 de enero de 1977.

$ 8.800.— e.26|1 Nº 13.939 v.31|1|77
e.1º|2 Nº 13.939 v.24|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 102.222, 102.250, 189.148|149, 373.041, 637.308, 645.141|142, 645.144 y 689.763, de v$n. 5.000 números 1.261.235|239, 1.261.309, 1.308.324, 1.320.968| 969 y 1.605.565 y de v$n. 10.000 números 2.079.127, 2.131.447|451, 2.158.384, 2.228.146, 2.244.255, 2.338.285|290, 2.373.687, 2.392.394, 2.725.490, 3.012.454 y 3.062.205, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 15.400.— e.28|1 Nº 14.092 v.31|1|77
e.1º|2 Nº 14.092 v.28|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Plan de Reactivación YPF", 1ª Serie de v$n. 100 Nros. 20.610|324; 2ª Serie de v$n. 100 Nros. 10.659|663 y 11.726|734; de v$n. 10 Nros. 134.472|320; 139.607|646 y 147.354|363 y de v$n. 1 Nros. 199.363|371 y 257.085. — Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

e.14|1 Nº 259 v.11|2|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL — CON BASE

Por Orden de: "Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Hacienda — Dirección General de Administración de Inmuebles Fiscales.

5 excepcionales parcelas de terreno (Desocupadas).

Ubicadas en: 2 parcelas: Piedras entre Av. Julio A. Roca y Moreno.

Base: $ 10.721.000 c|u.

1 parcela: Av. Julio A. Roca entre Piedras y Moreno.

Base: $ 24.029.000.

1 parcela: Av. Julio A. Roca entre Perú y Moreno.

Base: $ 31.274.000.

1 parcela: Av. Julio A. Roca entre Perú y Moreno.

Base: $ 38.070.000.

Condiciones de Venta: En el acto del remate 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, cheque de este Banco, o certificado por Bancos de esta plaza.

Facilidades: 20 % en el momento de la entrega de la posesión y el saldo del 70 o|o en seis (6) cuotas semestrales a contar de la posesión, con un interés del 5 o|o anual, sobre el saldo revaluado, sobre índice de precios al consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Sellado de ley correspondiente.

Remate: El día 15 de febrero, a las 17 horas, Sala Nº 4, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 6º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13,45 a 20 horas, Tel.: 392-1691|9531.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, la que se expedirá dentro de los 90 días hábiles de realizada la subasta.

Oferta bajo sobre: En Esmeralda 660, planta baja, de lunes a viernes de 1345 a 20 horas, hasta el día anterior a la subasta, abonando en el acto el 13 o|o del valor de la base, en concepto de seña y comisión.

e.25|1 Nº 534 v.3|2|77

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública Nº 3|77, para el adquisición de pinturas y diluyentes para ser destinados al mantenimiento de los distintos sectores de esta Comuna, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de condiciones. Consultas y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo Nº 35, 3º Piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 16 de febrero de 1977, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad, Ushuaia.

e.31|1 Nº 650 v.1º|2|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pcia. de Bs. As.) 755-4805

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 28 de febrero de 1977, de la Licitación Nº 2.

Hora: 9. Por la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de inyección y calefacción para el tratamiento de aire, a colocar en el túnel de Pintura existente en esta Fábrica Militar "General San Martín".

e.31|1 Nº 651 v.9|2|77

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE PERSONAL CIRCULO DE LA FUERZA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 por la concesión de uso y explotación comercial de las instalaciones denominadas "El Mangruyo", ubicada en Autopista Tte. Gral. Pablo Ricchieri, km. 26,800, Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, durante el término de tres (3) años. La apertura de las ofertas se efectuará en la División Economía del Círculo de la Fuerza Aérea el día 16 de febrero de 1977, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta fecha y hora indicada. Para obtener informes y retirar pliegos, dirigirse al Círculo de la Fuerza Aérea (División Economía). Avda. Córdoba 735, 5º piso, Buenos Aires, los días hábiles de 8 a 13 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 27|1|77 al 2|2|77.

e.31|1 Nº 469 v.4|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|76 para la venta de material en desuso y rezago compuesto de: Ventiladores, máquinas de escribir, de sumar máquinas de contabilidad, motores eléctricos, extractores de aire, etc.

Apertura: 7 de febrero de 1977, a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.31|1 Nº 634 v.1º|2|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expte. Nº 320|77

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 10|2|77, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de camisas, pantalones, zapatos y guardapolvos para el personal del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.31|1 Nº 652 v.1º|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|77, para la contratación durante el período entre la fecha emisión Orden de Provisión al 31 de diciembre de 1977, del servicio de acarreo de granos en camiones, entre unidades y planta de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. La cantidad aproximada a mover es de 170.000 toneladas y se deberá oponer de un promedio de 40 camiones diarios.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 977, a las 11 horas, en Avda. 59 Nº 3203| , Necochea.

Informe y entrega de pliegos, en la nisma dirección.

e.31|1 Nº 653 v.9|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, ara la adquisición d 2.000 folletos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Con 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro el horario de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de los sobres y ectura de las propuestas se realizará el a 4 de febrero del año en curso, a las horas, en presencia de funcionarios de ta Junta Nacional y de los proponentes ue concurran, en la dirección arriba encionada.

Valor del pliego: $ 200.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.31|1 Nº 657 v.1º|2|77

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por venta de madera proveniente de raos en plantaciones de araucaria angusfolia en la Estación Forestal Manuel elgrano, ubicada en el Departamento ral. Belgrano, Pvcia. de Misiones, dendiente de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional y en la Estación Forestal ral. Manuel Belgrano, vía Bernardo de igoyen, San Antonio, Misiones.

El acto de apertura tendrá lugar en el stituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 46, 1er. piso, Capital Federal, el día 7 febrero de 1977, a las 15 horas.

e.31|1 Nº 635 v.2|2|77

---

ecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 2|77

Expte. Nº 4.205|OS|76

Llámase a Licitación Pública hasta el a 4 de febrero de 1977, a las 15,30, para Adquisición de Vehículos Carrozados mo Ambulancia.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes viernes de 11,00 a 18,00 en la División ministrativa y Acción Social (Oficina Compras), Maipú 39|43, 6º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Buenos Aires, 24 de enero de 1977.

$ 1.400.— e.31|1 Nº 14.086 v.1º|2|77

---

cretaría de Intereses Marítimos

ubsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

División Compras y Suministros

Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, sta el día 18 de febrero de 1977 a las 30 horas, para la reparación de: Mo. Stork Modelo RHo-218 K de Draga 0-C", consistiendo en: Alesado, con- l alineación, ajuste, montado cigüe- l, provisión cojinetes, etc. — C|u. 3.

La recepción y apertura de las propues- se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados adquiridos en la dirección indicada predentemente en el horario de 7 a 12 ras, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal Bancario a la Orden de: SET. y OP-MM-DNCP y VN, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del anqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento o|o) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: Un Mil Ochocientos sos ($ 1.800,00).

Franqueo: Cien Pesos ($ 100,00).

e.31|1 Nº 636 v.4|2|77

---

rporación de Empresas cionales

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 45|P 77

Apertura: 23|2|77.

Hora: 11.

Adquisición de Cordón y Cinta Selladora adhesiva.

Pliego: $ 2.000.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.31|1 Nº 638 v.11|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 64|77

Apertura: 23|2|77.

Hora: 10.

Adquisición de Máquinas Contadoras de Monedas y Cospeles.

Pliego: Sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.31|1 Nº 639 v.11|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P|77

Apertura: 23|2|77

Hora: 9.

Adquisición de banquetas, sillas, sillones, etc.

Pliego: $ 1.400,00.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, de 8,30 a 14,30 hs.

e.31|1 Nº 640 v.11|2|77

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A. (ELMA, S. A.)

Llama a Licitación Pública Nº 2|77, para la adquisición de 25.200 litros de pinturas para carena, Norma Iram 1110.

Vencimiento: 14 de febrero de 1977, 11.00 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

Informes: en Dpto. Abastecimiento, División Compras, Av. Malpú y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Buenos Aires, de 9.00 a 18.00 horas.

e.31|1 Nº 654 v.4|2|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|77

Adquisición Caño, chapa y perfiles de hierro.

Fecha y Lugar de Apertura: 11 de febrero de 1977 a las 10 horas, Corrientes 389, piso 2º, Capital.

Retiro de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso, Cap. Fed., de 11,00 a 16,00 hs.

Valor del Pliego: $ 1.000,00 (Mil Pesos).

e.31|1 Nº 655 v.1º|2|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 4.111-LP-1975

Camiones volcadores de Cinco (5) toneladas de capacidad. — 21|2|1977 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.31|1 Nº 637 v.9|2|77

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL BELGRANO

Se comunica que esta línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación P.C. 5|76, Ax. 7 por haber sufrido modificaciones en las bases del llamado original, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 14|1|77, para el día 8|2|77, a las 13 horas. Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

e.31|1 Nº 656 v.2|2|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 31 de enero de 1977, para resolver la adquisición de tarjetas sin diagramación de varios colores, y juegos de formularios continuos, para ser utilizados en máquina Bull, con destino al Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1977, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.31|1 Nº 641 v.9|2|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros

Sección Compras

Licitación Pública Nº 5|77

Expediente Nº 18.690 76

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 31|1|77 para resolver la adquisición de: Material de limpieza, con destino a División Servicios Generales del Organismo.

Valor del pliego: Trescientos pesos ($ 300,00).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 4 de febrero de 1977, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.31|1 Nº 642 v.1º|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 4.111|76

Amplíase el texto publicado en los Boletines Oficiales Nº 23.581 y 23.582, respecto al llamado a licitación pública para "adquisición de 250.000 formularios de recibos, originales impresos en tinta negra, con sacabocados marginales para arrastre por cremallera, picado horizontal para separación por arrancador, picado vertical para separación de los cuerpos, etc.". Lugar de apertura de las ofertas: Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P.B., Capital, el día 2 de febrero de 1977, a las 9 horas. — La Directora.

e.31|1 Nº 643 v.1º|2|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 8|77

Apertura: 7|2|77, a las 14 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 para la reparación del Rastrojero Diesel, Patente Nº B-294682. Trabajos a realizar: Reparación general de chapa y pintura, motor, tapizado completo, tren delantero, instalación eléctrica, cambio de cinta de frenos y reposición de batería.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P.B., Capital, de 10 a 18 horas.

e.31|1 Nº 648 v.1º|2|77

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS".

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 4 de febrero de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de pañales descartables, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Secc. Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 31 de enero de 1977. — El Director.

e.31|1 Nº 646 v.1º|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 2020-2095000084|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día 14 de febrero de 1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Pellets Lab. Comprimidos grandes y chicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.31|1 Nº 647 v.1º|2|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 288.667|77

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77 para el día 3 de febrero de 1977, a las 16 horas, para lograr la impresión de formularios continuos. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.31|1 Nº 644 v.1º|2|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 24.929|76

Llámase a Licitación Pública Nº 65|77 para el día 9 de febrero de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos de uso veterinario, con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.31|1 Nº 645 v.1º|2|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.007

Llámase a Licitación Pública número 5 para la ejecución de la obra Nº 17|76: "Proyecto e instalación de pararrayos en edificios del C. A. Ezeiza".

Presupuesto oficial: Diecinueve millones de pesos ($ 19.000.000).

Valor del pliego: Cuatrocientos veinte pesos ($ 420).

Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).

Expediente Nº 70.008

Llámase a Licitación Pública número 6 para la ejecución de la obra Nº 10|76: "Reparación cubiertas de techos y azoteas para los edificios R.A. 2, comedor y usina del Centro A. Constituyentes".

Presupuesto oficial: Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos (pesos 5.880.000).

Valor del pliego: Doscientos sesenta pesos ($ 260).

Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.12|1 Nº 174 v.1º|2|77

ENTE AUTARQUICO MUNDIAL 1978

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación publicitaria en el reverso de las solicitudes ("vouchers") a ser canjeados por las entradas definitivas y en el reverso de los "formularios provisorios".

Valor del pliego: $ 1.000.

Fecha de apertura: 18 de febrero de 1977, a las 16 horas, en calle Hipólito Yrigoyen 546, 3º piso, Capital Federal. — Gerencia de Comercialización.

e.27|1 Nº 580 v.3|2|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 78, P.B., Capital, T.E. 46-9841 int. 462-487

Licitación Pública Nº 675

Llámase a Licitación Pública Nº 675 para el día 7 de febrero de 1977, a las 11.30 horas, a efectos de contratar la provisión de medicamentos y elementos de enfermería.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.28|1 Nº 609 v.31|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros, Balcarce 78, P. B., Capital, T. E.: 46-9841 int. 462-487

Licitación Pública Nº 671

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1977, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión y montaje de un equipo compacto acondicionador de aire.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.24|1 Nº 467 v.2|2|77

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 64|76

Llámase a Licitación Pública Nº 64|76 por la provisión e instalación de un (1) Transmisor.

Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, L. N. Alem 785, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15,30 a 17,30 hs.

Apertura: 10 de marzo de 1977. — Hora: 13.

e.24|1 Nº 391 v.2|2|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 52|77

Fíjase el día 8 de febrero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52|77: "Para la reparación de compresor de aire en la Superintendencia de Bomberos (División Mantenimiento)".

e.28|1 Nº 616 v.31|1|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION AUTOMOTORES
Licitación Pública Número: 47|77

Fíjase el día 9 de febrero de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones calle Rivadavia Nº 1330 Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número: 47|77, "para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Automotores".

e.24|1 Nº 505 v.2|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|77
(Ley 13.064)

Fíjase el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, para la apertura de las propuestas presentadas para la licitación Pública número 46|77: "Para la realización de obras de reparación de la... de la Cría. 8va., por intermedio de la División Inmuebles".

e.29|1 Nº 628 v.2|2|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 7 de febrero de 1977, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos para ser utilizados en equipos de microfilmación afectados al uso del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 655, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 14 y de 15.30 a 18 horas.

e.28|1 Nº 630 v.31|1|77

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte.: D.[illegible]|77 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 7|2|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de 20.000 m. de lienzo crudo, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.28|1 Nº 611 v.31|1|77

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "S" 1.009|76 (U. 5)

Enajenación de manzanas, cosecha año 1976|77.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1977, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

200.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Delicious; 10.000 kgs. aproximadamente de manzanas [illegible]; 5.000 kgs. aproximadamente de manzanas Rome Beauty; 3.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 7 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e.20|1 Nº 357 v.31|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá _ Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 23 de febrero de 1977, a hora 15,15 por: Cables Telefónicos Varios.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 23 de febrero de 1977, a horas 15,30 por: Pinturas, Esmaltes Varios.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|1 Nº 563 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1523|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 14 de febrero de 1977, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 8.000 metros de tubos de acero ASTM - A. 53, de diámetros nominales entre 1.1/4" y 1.[illegible]".

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Pcia. de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.25|1 Nº 536 v.3|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"GRAL. SAN MARTIN"
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín (Pcia. Bs. As.), 755-4805
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública de Compra para el día 21 de febrero de 1977 de la Licitación Nº 1. Hora: 9. Por la fundición, mecanizado, armado y prueba de funcionamiento de 3 c|u. cilindros neumáticos telescópicos.

Nota: Piezas de fondo, soporte articulado, tapa superior, pistón grande y pistón chico fundidos en acero SAE 1020.

Las piezas columna, vástago y vástago superior, serán rectificados y cromados.

Todas las partes que se construyan mediante soldadura serán normalizadas.

e.25|1 Nº 511 v.3|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá _ Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 21 de febrero de 1977, a horas 15,00 por: Cubiertas neumáticas y cámaras.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para el día 21 de febrero de 1977 a horas 15,15 por: Cables de Acero _ Construcción común.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 21 de febrero de 1977 a horas 15,30 por: Bolines uso industrial.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|1 Nº 584 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 21 de febrero de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: "Impresión Catálogo General de Productos".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 1[illegible], [illegible] donde se realizará la apertura de la [illegible] licitación.

Valor del pliego: [illegible]. — El Director General.

e.[illegible] Nº 4[illegible] v. 2|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá _ Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día 22 de febrero de 1977, a horas 15,00 por Manga (Manguera) para conducción de agua.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 15,15 por Electrodos para soldaduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 15,30 por: Material refractario.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|1 Nº 582 v.7|2|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Licitaciones privadas cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero de 1977 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Privada Nº 004|77, hora 9: Adquisición de material de consumo (alambre, cable, radiosolder, etc.). — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 003|77, hora 9,05: Adquisición de 25.000 correas para Fusil FAL y FAP. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 005|77, hora 9,10: Reparación de Equipos de Ayuda de Instrucción. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 006|77, hora 9,15: Reparación de osciloscopios, generadores, multímetros, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 11|77, hora 9,20: Adquisición de 6.000 fundas para Pistola cal 9 mm. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 12|77, hora 9,25: Adquisición de medidores de potencia, transformadores, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 013|77, hora 9,30: Adquisición de osciloscopios probadores, medidores, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 014|77, hora 9,35: Adquisición de generador, amplificador y medidor de distorsión. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 016|77, hora 9,40: Reparación general. Prueba de cajas de pecho y ensamble general con IC-I. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 021|77, hora 9,45: Adquisición de 220 sables para oficial mod. 1910. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 023|77, hora 9,50: Adquisición de 150 gatos hidráulicos para 8 Ton. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

e.28|1 Nº 631 v.8|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 11|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Regimiento Tiradores Caballería Blindada 7 y Grupo Artillería Blindada 2, Chajarí y Rosario del Tala (Pcia. de Entre Ríos).

Objeto: Provisión de cocinas y calefones.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 3.530.000.

Garantía de oferta: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 462 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|77

Apertura: 4 de febrero de 1977.

Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones)

Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.

Objeto: Ejecución de cerramiento exterior Tipo "Curtain Wall" desde el 1º Piso hasta el último piso del Edificio PACE.

Precio del Legajo: $ 2.000.

Presupuesto Oficial: $ 92.807.000.

Garantía de Oferta: 1 o|o monto Presupuesto Oficial.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12,30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.12|1 Nº 194 v.1º|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 13|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.

Objeto: Ejecución de instalaciones sanitarias.

Precio del legajo: $ 1.000.

Presupuesto oficial: $ 8.466.665.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 463 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Provisión y montaje de 4 calderas para generación de vapor.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 64.000.000.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 464 v.10|2|77

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 9|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Planta Reguladora y Red Externa de Gas, B.I.M. Nº 2", Baterías.

Presupuesto oficial: $ 9.602.710,00.

Garantía de licitación: $ 96.027,00.

Precio del legajo: $ 500,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.26|1 Nº 551 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INTALACIONES
FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 10|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra: "Pintado casas-habitación" I, III Etapa, Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.376.000,00.

Garantía de licitación: $ 83.760,00.

Precio del legajo: $ 500,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.26|1 Nº 552 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INTALACIONES
FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 11|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra: "Pintado, Casas-habitación", II Etapa, Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 6.703.500,00.

Garantía de licitación: $ 67.035,00.

Precio del legajo: $ 500,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.26|1 Nº 553 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Plan de Acción Social Cívico-Naval
Licitación Pública Nº 3|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Escuela Nº 62, La Capilla", Resistencia, Provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: $ 4.264.200,00.

Garantía de licitación: $ 42.642,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 4|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 328, El Palmar", Vera, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 5.870.357,00.
Garantía de licitación: $ 58.794,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 5|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Escuela Nº 142, Tres Marías", Capital, Provincia de Formosa.

Presupuesto oficial: $ 6.040.237,00.
Garantía de licitación: $ 60.402,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 6|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra "Escuela Nº 149, Colonia Libertad", Provincia de Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 6.832.835,00.
Garantía de licitación: $ 68.329,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 7|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, ejecución obra "Escuela Nº 351, Colonia La Esmeralda", General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 4.946.917,00.
Garantía de licitación: $ 49.469,00
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 8|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 211, Diamante" Provincia de Entre Ríos

Presupuesto oficial: $ 24.921.015,00.
Garantía de licitación: $ 249.210,00.
Precio del legado: $ 2.000.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 17|1|77.

e.18|1 Nº 548 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública día 1º de marzo de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Iluminación externa". Barrio Oficiales, Liceo Naval Almirante Storni, Posadas, Misiones.

Presupuesto oficial: $ 26.189.400,—.
Garantía de licitación: $ 261.894,—.
Precio del legajo: $ 500,—.

Consulta de pliegos: Liceo Naval Almirante Storni, Posadas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 471 v. 11|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública día 1º de marzo de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Remodelación y construcción Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.400.265,—.
Garantía de licitación: $ 34.003,—.
Precio del legajo: $ 500,—.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 472 v. 11|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, destinada a la provisión de 750 pares de zapatos de cuero con fondo de goma y 400 con fondo de suela. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 15 de febrero de 1977, a las 15.

e.25|1 Nº 512 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 21 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.28|1 Nº 612 v.17|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la recorrida general a "0" horas del motor Lycoming modelo IO-540-BIAS Serie L-6553-48, de la Aeronave de la Institución LV-HBN. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 200.

e.28|1 Nº 613 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Concepción (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 2 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.11|1 Nº 141 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de las cajas de seguridad para alquilar, en la sucursal San Juan. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 1º de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.

e.11|1 Nº 142 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la Agencia Boedo (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 16 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 4.9, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 860.

e.26|1 Nº 554 v.15|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Canalización para 400 Líneas Telefónicas, en Casa Central (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 10 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.27|1 Nº 605 v.2|2|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 7|77

Pintura de aberturas exteriores e interiores de los edificios de Casa Central.

Pliego de condiciones: Podrá adquirirse en la Div. Licitaciones, Maipú 88, 4º Piso, Capital, de 10 a 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

Apertura de las ofertas: El 8-2-77, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.27|1 Nº 606 v.31|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03|77

Apertura: 21 de febrero de 1977, a las 11 horas.

"Venta de un inmueble de propiedad de esta institución, ubicado en Av. del Libertador Gral. San Martín Nros. 2751|55|57, de la localidad de Vicente López Bs. As.), en el estado en que se encuentra, el que se entregará totalmente desocupado, de 1.048,19 m2. de superficie".

Precio base: $ 28.301.130,—.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 8º piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e. 24|1 Nº 475 v. 2|2|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 181-976

Apertura: 4 de febrero de 1977, a las 11. "Servicio de limpieza y conservación de máquinas para oficina, instaladas en la Sucursal Córdoba de esta Caja, sita en la calle Deán Funes Nº 54 de esa ciudad".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Sucursal Córdoba: Dean Funes 64, de esa ciudad, de 7,15 a 12.15.

e.28|1 Nº 615 v.31|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 04-977

Apertura: 8 febrero de 1977, 11 "Servicio de atención mecánica y mantenimiento de las máquinas de escribir, sumar y calcular de la Sucursal Rosario, durante el año 1977".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la Sucursal Rosario, Entre Ríos 738|42, de esa ciudad, de 10 a 16.

e.28|1 Nº 614 v.31|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01|77

Apertura: 22 de febrero de 1977, a las 11 horas.

Impresión y provisión de fichas hollerith.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e. 25|1 Nº 514 v. 3|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-521-77
Expediente Nº 311C0303-76-0

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de febrero, año 1977, a las 11 horas, para el alquiler de un local que será destinado a oficinas para funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de este Distrito, ubicada en la calle San Martín Nº 499, Ciudad de Posadas.

e.27|1 Nº 569 v.7|2|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77, con el objeto de: Adquirir whisky, con destino al Area Economato del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1977, a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Avda. Alem s|Nº, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Avda. Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".

e.28|1 Nº 616 v.31|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional Agropecuaria de San Carlos de Bariloche

Llama a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 30 de enero, a las 11,30 hs., para ejecución de tareas de limpieza en los edificios de la E.E.R.A., Bariloche, sita en Paraje Villa Verde, Bariloche, Río Negro.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la E.E.R.A., Bariloche, Casilla de Correo 277, San C. de Bariloche, Pcia. de Río Negro, donde podrán ser solicitados por carta o personalmente.

e.28|1 Nº 632 v.31|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, por la adquisición de elementos contra incendio (matafuegos, tubos, cargas y polvo químico).

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de febrero de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.26|1 Nº 573 v.4|2|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77 para el día 14 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la contratación del servicio de lavado y planchado de prendas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.25|1 Nº 518 v.31|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1—D.L.|1977, hasta el día 11 de febrero de 1977 a las diez (10) horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un equipo telefónico con cuatro líneas externas (4) intercomunicadores, treinta y un (31) aparatos internos, nueve (9) chicharras adicionales y una (1) campanilla ambiental. De los 31 aparatos, 12 serán telefónicos con comunicación exterior y 19 solamente internos, obras que deberán llevarse a cabo en el edificio de la Aduana de Rosario ubicado en la Avda. Belgrano Nº 678 de la ciudad de Rosario (S. Fe).

Presupuesto Oficial: $ 3.100.000

Pliegos, Consultas y Presentación de Propuestas: Distrito Litoral del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. Belgrano Nº 836, Rosario (S. Fe) y en la Supervisión Licitaciones de la misma Repartición, Avda. 9 de Julio Nº 1925 Piso 13, Capital Federal.

Las consultas podrán realizarse en ambas Dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de las propuestas en Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio de la Documentación: $ 100.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días hábiles.

Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, Piso 16º, de 13 a 16 horas.

e.13|1 Nº 213 v.2|2|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 327-C hasta el día 8 de febrero de 1977, a las 13 horas: Provisión, instalación y ajustes y puesta en marcha de equipos para la renovación mecánica de aire en el edificio de la Dirección Nacional del Registro Oficial, Campichuelo 533|53, Capital.

Presupuesto oficial: $ 464.800,00.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 60.

e.25|1 Nº 519 v.31|1|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 967|77 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Lago Fagnano-Río Milna (ampliación de alcantarilla Río Valdez y Arroyo Café) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 15.029.414. — Depósito de garantía: $ 150.294. — Precio pliego: $ 2.250. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 24º Distrito, sito en la calle Errazuris 482, Ushuaia, Tierra del Fuego, o en la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada repartición.

e.24|1 Nº 480 v.4|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 21.365-L-1976

Licitación Pública Nº 6.635, para adjudicar la provisión de "Repuestos para motor G. M.", $ 8.200.000,—.

Precio del pliego: $ 200,—.

Presentación de propuestas: 7 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|1 Nº 366 v. 30|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACCESOS A ESTADIOS MUNDIAL DE FUTBOL 1978
Licitación Pública Nº 968|77

Para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 304 — Tramo: El Tropezón - Calle Manfredi - Sección: Variante Calle Manfredi - Puente S|Río Primero (construcción de un puente de hº aº) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 96.200.000.

Depósito de garantía: $ 962.000.
Precio de pliego: $ 6.500.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1 Nº 560 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 969|77

Para la provisión de 25.500 m3. de Ripio para calzada en la Ruta Complementaria "A" Sección: Km. 10.000 a Km. 27.000 (Destape de Yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 16.575.000.

Depósito de garantía: $ 165.750.

Precio pliego: $ 2.250.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 16 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 24º Distrito, sita en la calle Errázuriz 482, Ushuaia, Tierra del Fuego o en la Casa Central de la mencionada Repartición.

e.26|1 Nº 561 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 970|77

Para la provisión de 30.000 m3. de Ripio para calzada en la Ruta Complementaria "F"; Sección: Km. 8,000 a Km. 28,000 (Destape de Yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 13.350.000.

Depósito de garantiaa: $ 133.500.

Precio pliego: $ 2.250.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 16 de febrero de 1977 a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 24º Distrito sita en la calle Errázuriz 482, Ushuaia, Tierra del Fuego o en la Casa Central de la mencionada Repartición.

e.26|1 Nº 562 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 22.099-L-1977

Licitación Pública Nº 6.639 para adjudicar la provisión de "Stencils y máquinas rotuladoras". — $ 1.900.000. — Precio pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 4 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|1 Nº 591 v.31|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|77 del 21º Distrito - La Pampa

Para el transporte y descarga de 366.000 tn. km. de material asfáltico en frío a granel desde Destileria La Plata hasta distintos puntos de la Provincia. $ 3.080.000.

Precio pliego: $ 1.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de febrero de 1977 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, sito en Avda. Uruguay y Empalme Ruta 5, 1º Piso, Santa Rosa, donde se encuentran los pliegos para su adquisición y consulta.

e.26|1 Nº 559 v.8|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 966|77 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "B" Puente sobre Rio Menéndez (construcción de dos pilares y un estribo en hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 3.081.800. — Depósito de garantía: $ 30.818. — Precio del pliego: $ 1.000,00. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentacion propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 24º Distrito, sito en la calle Errazuris 482, Ushuaia, Tierra del Fuego, o en la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada repartición.

e.24|1 Nº 481 v.4|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 77|77 del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar el servicio de ómnibus para el transporte del personal que se desempeña en el 1º Distrito. — $ 19.126.800. — Precio pliego: $ 300,00.

Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.

e.24|1 Nº 479 v.2|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 18.687-L-1976

Licitación Pública Nº 6.637, para adjudicar la provisión de "Barandas, postes y alas terminales metálicas", pesos 564.091.000,—.

Precio del pliego: $ 500,—.

Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|1 Nº 364 v. 31|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 22.427-L-1976

Licitación Pública Nº 6.640 para adjudicar la provisión de: "Cable de acero". $ 1.818.200. Precio pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1 Nº 617 v.1º|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 22.101-L-1976

Licitación Pública Nº 6.641 para adjudicar la provisión de: "Repuestos para cargadora Crybsa". $ 1.300.000. Precio pliego: $ 150.

Presentación de propuestas: 11 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.28|1 Nº 613 v.1º|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 965|77

Para la Construcción de Alojamiento Provisorio para Gendarmería Nacional, Puerto Unzué, Fray Bentos; en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 22.000.000.

Depósito de Garantía: $ 220.000.

Precio pliego: $ 2.250.

Plazo de obra: 60 días calendario.

Presentación propuestas: 8 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|1 Nº 149 v.31|1|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Licitación Pública D.N.A.N. Nº 1|77

Locación por 15 años con opción de compra del Buque Granelero de 23.700 TPB. "Ciudad de Ensenada".

Fecha y lugar de apertura: 1º de marzo de 1977, a las 16 horas, en Diagonal Julio A. Roca 734, Capital Federal.

Retiro y pago de pliegos: En Habilitación, 3º piso misma dirección, días hábiles de 13 a 19 horas.

Valor pliego: $ 50.000.

e.27|1 Nº 593 v.7|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 37|77. — Repuestos para equipo de perforación.

Apertura: 15-2-77.

Lic. Pública 15 — Nº 4|77. — Repuestos para sacatestigos.

Apertura: 18|2|77.

Lic. Pública Nº 15 — Nº 5|77. — Mangas metálicas y accesorios.

Apertura: 18|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 16|77. — Repuestos para bomba de inyección Oil Well.

Apertura: 17|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 21|77. — Repuestos para motones y ganchos de aparejos

Apertura: 23|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 22|77. — Repuestos para compresor Ingersoll Rand.

Apertura: 23|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 28|77. — Repuestos para cabezas de inyección afectadas a perforación

Apertura: 28|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 32|77. — Cables de extracción y aparejos.

Apertura: 4|3|77.

Lic. Pública 10 — Nº 33|77. — Elementos de sondeo.

Apertura: 4|3|77.

Valor de c|u. de los Pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.18|1 Nº 315 v.31|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 35|77. — Repuestos para embragues.

Apertura: 4|3|77.

Lic. Pública 25 — Nº 44|77. — Tierra cohesiva.

Apertura: 21|2|77.

Lic. Pública 05 — Nº 47|77. — Manga de fibra sintética.

Apertura: 21|2|77.

Lic. Pública 20 — Nº 65|77. — Válvulas varias.

Apertura: 24|2|77.

Lic. Pública 20 — Nº 66|77. — Juegos completos de sopladores de hollin. — Calderas 1 y 2.

Apertura: 1|3|77.

Lic. Pública 15 — Nº 91|77. — Mangas para inyección.

Apertura: 21|2|77.

Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).

Lic. Pública 25 — Nº 42|77. — Provisión, montaje y puesta en servicio de una caldera de 10.000 Kgh. y obras complementarias en Pta. San Lorenzo (Santa Fe)

Apertura: 4|3|77.

Valor: $ 1.700.

Lic. Pública 25 — Nº 46|77. — Prov e inst. de una central telefónica, red troncal de cables telefónicas y cableado red alarma contra incendio en Almacén Central Pto. Nuevo.

Apertura: 25|2|77.

Valor: $ 2.000.

Pliegos: Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.25|1 Nº 548 v.7|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Licitación Pública 35 - Nº 94|77

Transporte de personal Planta La Matanza.

Apertura: 14|2|77.

Valor: $ 500.—

Pliegos. Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda Roque Saenz Peña 777, Capital Federal planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.24|1 Nº 510 v.4|2|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3.394: Sello antipolvo, sello de fieltro, filtros de aire y elementos filtrantes para Locts. Gral. Motors. Vto.: 9-2-77, 10 hs. — Nº 3.396: Ranuradora manual de bancos para colectores. Vto.: 14-2-77, 9 hs. — Nº 3.397: Electrodos. Vto.: 14-2-77, 9,30 hs — Nº 3.398: Aros para pistón de Locts. D.E. Vto.: 14-2-77, 10 hs. — Nº 3.399 Cerraduras, portazapatas, respiraderos platos de suspensión, etc., picoches. Vto.: 14-2-77, 10,30 hs. — Nº 3.400: Láminas de plástico. Vto.: 9-2-77, 12 hs. — Nº 3.401: Paquetes de amortiguador, amortiguadores radiales, alabos, etc. de Locts. Gaia. Vto.: 16-2-77, 9 hs. — Nº 3.402: Portazapatas de freno. Vto.: 16-2-77, 9,30 hs. — Nº 3.403: Tirafondos. Vto.: 16-2-77, 10 hs. — Nº 3.405: Paragolpes para vagones. Vto.: 18-2-77, 10,30 hs. — Nº 3.406: Tirafondos para vía. Vto.: 18-2-77, 11 hs. — Nº 3.407: Block de suspensión elástica para nariz de motor de tracción de Locts. Alco. Vto.: 18-2-77, 11,30 hs. — Consulta y/o retiro de la documentación en Avda. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. P., Of. 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1. Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. En Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.

e.28|1 Nº 619 v.1º|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 34|77. — Repuestos p|cabezas de inyección.

Apertura: 4|3|77.

Lic. Pública 20 — Nº 45|77. — Construcción de engranajes p|reductores de velocidad según muestra de Y.P.F.

Apertura: 10|2|77.

Lic. Pública 25 — Nº 55|77. — Cable eléctrico.

Apertura: 23|2|77.

Lic. Pública 20 — Nº 56|77. — Rptos. p|reguladores neumáticos miniatura marca Meci, serie 5, tipo B.

Apertura: 25|2|77.

Lic. Pública 25 — Nº 67|77 — Cañería de acero galvanizada.

Apertura: 21|2|77.

Lic. Pública 30 — Nº 81|77. — Reparación de motores eléctricos verticales de 242 H.P. y de 400 H.P.

Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).

Pliegos: Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.25|1 Nº 549 v.31|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expedientes E.C. 52|75 Ax. 15: Repuestos para co ches generales (artefactos, pantallas d acrílico, llaves, etc.). Apertura de pro puestas: 7|2|77, 9 horas. Precio del plie go: $ 1.100. — E.C. 10|76 Ax. 2: Elemen tos para señalamiento mecánico (Jun ta de boca ancha, junta cuello de cis ne, tornillos de ajuste, etc.), Apertur de propuestas: 7|2|77, 10 horas. Preci del pliego: $ 150. — E.C. 46|77 Ax. 2 Impresión de formularios. Apertura d propuestas: 7|2|77, 13 horas. Precio de pliego: $ 700. — E.C. 18|76 Ax. 4: Pala anchas, de puntear. Apertura de pro puestas: 8|2|77, 9 horas. Precio del plie go: $ 1.500. — E.C. 66|76 Ax. 15: Disc exterior de 1ª velocidad de coche moto ganz. Apertura de propuestas: 8|2|77, 1 horas. Precio del pliego: $ 860. — E.C 28|76 Ax. 2: Aros de goma para can jeador de vía libre. Apertura de propues tas: 8|2|77, 11 horas. Precio del plie $ 200. — E.C. 66|76 Ax. 14: Cojinete (superior e inferior, cojinete de banca da (parte superior e inferior). Apertu ra de propuestas: 8|2|77, 12 horas. Pre cio del pliego: $ 1.000. — F.C. 28|76 Ax 1: Goma en planchas para pisos, de mm. de espesor x 0,90 mm. de anch Apertura de propuestas: 9|2|77, 9 hora Precio del pliego: $ 450. — E.C. 35|7 Ax. 1: Alambre redondo de acero ino xidable, alambre ovalado, alambre d púas. Apertura de propuestas: 9|2|77, 1 horas. Precio del pliego: $ 3.000. — E.C 66|75 Ax. 38: Repuestos para coches mo tores Ganz (Pieza de unión de núcleo Apertura de propuestas: 9|2|77, 11 horas Precio del pliego: $ 120. — E.C. 08|7 Ax. 20: Lámparas eléctricas a descarg de alta presión a vapor de mercuri lámparas con filamento metálica. Aper tura de propuestas: 9|2|77, 12 horas. Pre cio del pliego: $ 920. E.C. 81|76 Ax. 8 Repuestos para locomotoras Diesel Elec tric (Cartucho autolimpiador, sector lim piador del sistema de combustible, ele mento autolimpiador). Apertura de pro puestas: 10|2|77, 9 horas. Precio del plie go: $ 150. — E.C. 46|76 Ax. 30: Impre sión de formularios. Apertura de pro puestas: 10|13|77, 10 horas. Precio de pliego: $ 250. — E.C. 12|75 Ax. 8: Lla ves de paso, válvulas de retención. Aper tura de propuestas: 10|2|77, 11 horas Precio del pliego: $ 100. — E.C. 46|7 Ax. 31: Impresión de formularios. Aper tura de propuestas: 11|2|77, 10 horas. Pre cio del pliego: $ 200. — E.C. 16|76: Tel plastificada para fuelles de coches d 0,54 m. de ancho. Apertura de propues tas: 11|2|77, 11 horas. Precio del pliego $ 860. — E.C. 42|76 Ax. 1: Cable de ace ro cincado (varias medidas), cadenas acero. Apertura de propuestas: 11|2|7 12 horas. Precio del pliego: $ 1.800.

Consultas y retiro de pliegos, en l Gerencia, Sección Licitaciones, Oficin Apertura de Propuestas, Local Nº 3 P.B., de Avenida de Los Inmigrantes nú mero 1950 (ex Av. Maipú Nº 4), Capita Federal, en el horario de 8 a 12 horas

e.27|1 Nº 607 v.31|1|7

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 11 de febrer de 1977 a las 10 horas la apertura de Licitación Pública Nº 132|76 por turbo ventiladores eléctricos para interior d minas.

Informes y pliegos en Avda. Roqu Saenz Peña 1190, Capital Federal, d 8 a 11.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en 3er. piso, oficina 34.

e.24|1 Nº 508 v.2|2|7

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|7 para la contratación de la construcció sistema de calefacción y agua caliente p central térmica a carbón mineral p 78 albergues de Mina 3 y 40 de Mina

Presupuesto Oficial: $ 314.474.000.

Garantía por validez de oferta: pes 3.144.740.

Valor de la carpeta: $ 8.000.

Apertura de las propuestas: 21 de f brero de 1977 a las 10 horas, en form simultánea en la Gerencia de Explot ción, Yacimiento Río Turbio, y en la G rencia de Transporte y Puerto, Elcano 21 Río Gallegos, Provincia de Santa Cru

Informes y pliegos en los mismos.

e.21|1 Nº 456 v.10|2|

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la ejecución de la obra "Provisi de Gas Natural a la Villa Minera de R Turbio, Provincia de Santa Cruz".

Dichas obras comprenden:

a) Construcción de un ramal de a mentación de alta presión de mm d. nom. y aproximadamen de 5.800 m de longitud.

b) Construcción de un ramal de al mentación al Hospital de la Vil Minera de 51 mm. d. nom. y aprox madamente 450 m. de longitud.

c) Construcción, montaje y puesta en marcha de dos estaciones reductoras de presión de 15 a 1,5 Kg|cm2 M.

d) Instalación de aproximadamente 11.050 m de cañería de red de distribución y la construcción de aproximadamente 450 servicios domiciliarios.

Presupuesto Oficial de las Obras: Pesos 127.616.700.

Garantía por validez de oferta: Pesos 1.276.167.

Valor de la Carpeta: $ 8.000.

Presentación de las propuestas: 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e.26|1 Nº 563 v.15|2|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.483|77. — Construcción de cuarto para combustible y remodelación de instalación de agua en la Cochera San Martín, boletería de Estación Lavalle S. y cuarto División Emergencia en Estación Diagonal Norte.

Presupuesto oficial: $ 4.500.000.

Apertura: 15|3|77 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 3.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.

Licitación Pública Nº 8.484|77. — Construcción pañol de rerramientas remodelación de oficinas y boleterías.

Presupuesto oficial: $ 5.000.000

Apertura: 16|3|77 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 3.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.

Licitación Pública Nº 8.485|77. — Construcción y remodelación de grupos sanitarios y vestuarios.

Presupuesto oficial: $ 60.000.000.

Apertura: 17|3|77 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 10.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros Bartolomé Mitre 3342 Capital de 8 a 12 horas.

e.25|1 Nº 540 v.14|2|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.448|77: Desplazamiento de ventilaciones de calzada a vereda. Línea "C".

Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.

Apertura: 9-3-77, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 8.455|77. Provisión e instalación de compuerta, cerramientos de aluminio y puertas para carga y descarga de materiales.

Presupuesto oficial: $ 3.500.000.

Apertura: 10-3-77, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 2.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.19|1 Nº 344 v.8|2|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.626. — Objeto: Adquisición fichas clisé 5080 Sistema I.B.M. — Apertura: Día: 1º|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.627. — Objeto: Demolición obras existentes, construcción bases y montaje de dos compresores Worthington y de dos tanques descartadores y respectivas bases en Dock Sud, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: Día: 14|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 9.628. — Objeto: Adquisición ánodos de magnesio. — Apertura: Día: 25|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 9.629. — Objeto: Instalación complementaria p|la interconexión tanque esférico de 1.000 m3. y las instalaciones existentes, en Pta. Tres Cerritos, Pcia de Salta. — Apertura: Día: 18|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.630. — Objeto: Adquisición cojinetes de biela de M.C. Ingersoll Rand. — Apertura: 14|2|77. Hora: 10.30. — Valor documentación: Pesos 500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.20|1 Nº 370 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38|P|77

Apertura: 2 de marzo de 1977.

Hora: 9.

Construcción de Canalizaciones Subterráneas y Cámaras, en el Area del Dto. 2º, Zonas Norte y Oeste de Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 22.470.403.

Pliego: $ 2.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30.

e.26|1 Nº 565 v.8|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P-77

Apertura: 9 de febrero de 1977, a las 9 horas.

Adquisición de anillas y clavos.

Pliego: $ 1.400.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 300 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977, a las 10 horas.

Adquisición de fichas I. B. M.

Pliego: $ 1.100.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 302 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|77

Apertura: 14 de febrero de 1977.

Hora: 10.

Provisión de Formularios Continuos impresos.

Pliego: $ 1.400.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Capital, de 8,30 a 14.30 horas.

e.21|1 Nº 437 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|77

Apertura: 21|2|77.

Hora: 9.

Provisión de Cables.

Pliego: $ 2.000.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.28|1 Nº 622 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|77

Apertura: 21|2|77.

Hora: 12.

Adquisición de llaves a palanca.

Pliego: $ 1.400

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.28|1 Nº 620 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES — MUNDIAL 78 —
Licitación Pública Nº 41-P|77

Apertura: 21|2|77.

Hora: 10.

Provisión de Gabinetes con Equipo Impulsor de aire.

Pliego: $ 900.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.

e.28|1 Nº 621 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977. Hora: 11. Adquisición de Bombas. Pliego: Pesos 600. Informes: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|1 Nº 326 v.1º|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|77

Apertura: 1º|3|77. — Hora: 10,30. — Instalación y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado y Trabajos Menores a realizarse en el 4to. Piso, Salón Equipos C.A.I. del Edificio sito en Colón 2556, Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.

Pliego: $ 900.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30.

Los pliegos también podrán abonarse y|o retirarse de la Oficina Comercial, sita en Colón 2538, Mar del Plata.

e.25|1 Nº 521 v.7|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 13-P|77

Apertura: 21 de febrero de 1977 Hora: 11. Arrendamiento de Espacios p|Depósito de Materiales y Asiento de Brigadas Móviles en la Ciudad de Neuquén. Superficie necesaria: Galpón de 100 m2. y terreno adyacente de 400 m2. (medidas aproximadas). Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas. Pliego: Sin cargo.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario de 8,30 a 14,30 hs. Los Pliegos también podrán retirarse en Sta. Fe 101, Neuquén, Pvcia. de Neuquén; Elflein 554, S. C. de Bariloche, Pvcia. de R. Negro; 25 de Mayo 318, Cipolletti, Pvcia. de R. Negro; Tucumán 838, Gral. Roca, Pvcia. R. Negro y P. Moreno s|Nº, Zapala, Neuquén.

e.24|1 Nº 483 v.4|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|77

Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora: 9. Por la contratación de los Servicios de Transporte de Gas Licuado a las repetidoras "Las Cuevas" y "Cruz de los Paramillos" componentes del Radioenlace Mendoza-Las Cuevas. Pliego: Sin cargo. Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Cap. Fed. de 8,30 a 14,30 hs.

Asimismo también los pliegos se podrán retirar de la Oficina del Jefe Electricista Repetidora Mendoza, Urquiza 1454 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

e.19|1 Nº 325 v.1º|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78

PRORROGA Y MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 26-P|77, que fuera programada para el 1º-2-77, a las 9 hs., ha sido diferida para el día 3 de marzo de 1977, a las 9 horas. Por provisión, instalación y puesta en servicio de Equipos y Materiales para el Control de Comentaristas de Radiodifusión. Presupuesto: $ 175.000.000. Pliego: $ 2.500.

Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: De 8,30 a 14,30 horas.

e.24|1 Nº 435 v.4|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|77

Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora 10. Adquisición de Alambre de bajada Pliego: $ 2.000. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. de 8.30 a 14,30.

e.19|1 Nº 327 v.1º|2|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 48 - DGIA-76, hasta el día 21 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal General Pacheco (B), ubicado en la Avda. Hipólito Yrigoyen entre La Rioja y Catamarca de la localidad de General Pacheco (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en a Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—

Importe de garantía: $ 80.000.—

Valor del pliego: $ 1.000.—

Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 242 v.3|2|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 50 - DGIA-76, hasta el día 28 de febrero de 1977, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la localidad de San Isidro (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 48.450.500.—

Importe de garantía: $ 484.505.—

Valor del pliego: $ 2.000.—

Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 243 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|77

Apertura: 9 de febrero de 1977, a las 11 horas.

Por la adquisición de un (1) terreno en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Radio de ubicación ideal: En la intersección de las calles Rioja y Pte. Roca.

Pliego sin cargo.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, 1er. piso, provincia de Santa Fe, respectivamente.

e.18|1 Nº 303 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|77

Adquisición de Protecciones media caña de hormigón.

Apertura: 11|2|77. Hora: 11.

Pliego: $ 1.100,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.20|1 Nº 309 v.2|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P.77

Apertura: 10 de febrero de 1977, a las 9 horas.

Adquisición de caño de gres y|o fibrocemento.

Pliego: $ 1.400.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 301 v.31|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 45 - DGIA-76, hasta el día 22 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal destinado a la Sucursal 40 (B), ubicado en la Avda. Juan B. Alberdi 5924, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 9.895.000 —

Importe de garantía: $ 98.950.—

Presupuesto oficial: $ 9.895.000.—

Valor del pliego: $ 1.300.—

Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 241 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P,77

Apertura: 1º|3|77. — Hora: 9. — Instalación y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado y trabajos menores a realizarse en el 3er. Piso de la Central "Rocha-Paz" sita en la calle 47 Nº 686, La Plata, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.

Pliego: $ 1.000.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30.

e.25|1 Nº 522 v.7|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|77

Apertura: 17-2-77. Hora: 9. Por la contratación de los servicios de desagote de pozos negros en los edificios de Capital Federal y|o Gran Buenos Aires, durante el período entre el 1º-4-77 al 31-12-77. Pliego: $ 200.

Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30.

e.24|1 Nº 484 v.4|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P,77

Apertura: 16 de febrero de 1977 Hora: 9. Adquisición de: Cable de acero Pliego: $ 600.

Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital. Horario: De 8,30 a 14,30 horas.

e.24|1 Nº 486 v.4|2|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 5|77

Para la adquisición de alambres de cobre de diferentes medidas, cinta de hilado de vidrio, forro trenzado de hilado de vidrio, etc.

Apertura: 14|2|77, 13 horas.

En la sala de aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12,30 a 17.30 horas.

e.21|1 Nº 438 v.1º|2|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 6|77

Para la adquisición de doce mil kilogramos (12.000 kgs.) de cable de acero negro de diferentes medidas.

Apertura: 15|2|77, 13 hs.

En la sala de aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12,30 a 17,30 horas.

e.21|1 Nº 439 v.1º|2|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.972-LP-1976

La Licitación Pública para la realización de los trabajos correspondientes a la continuación de 1º Segunda Cloaca - Máxima - Primera Etapa en la ciudad de Córdoba (Pvcia. de Córdoba), establecida el 17|1|1977, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 30|3|1977, a la misma hora.

Apertura: en Capital Federal Marcelo T. de Alvear 1840.

Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, sito en Humberto I número 725 (Córdoba). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

e. 20|1 Nº 367 v. 9|2|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|77: Provisión de maderas varias.

Fecha y lugar de apertura: 23 de febrero de 1977, a las 10 horas, en Corrientes 389, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso, Capital. Horario: De 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).

e.27|1 Nº 594 v.7|2,77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.839-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Resistencia (Chaco), de las estaciones elevadoras Nº 7 y 8 y las correspondientes cañerías de impulsión 14 de marzo de 1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 11|1 Nº 158 v. 31|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.409|1971

Construcción Segunda Cloaca Máxima **por impulsión en la ciudad de Resistencia** (Provincia del Chaco).

Pliegos: Marcelo T de Alvear 1840 **(Buenos Aires)** y divisional Chaco.

Apertura 14 de marzo de 1977 a las **15 horas, simultáneamente en la citada divisional y en la ciudad de Buenos Aires.**

e. 11|1 Nº 159 v. 31|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.471|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Completamiento del Sector Neonatología - Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema de Ejecución Ajuste Alzado.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital de 8 a 12 horas.

Apertura: en la citada Dirección el día **17** de febrero de 1977 a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $ 14.000.000.

Valor del Pliego: $ 3.000. — La Directora.

e.28|1 Nº 633 v.17|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.395|76

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: Reparación de las cubiertas asfálticas en edificios de la Universidad de Buenos Aires en el ámbito de la Capital Federal. Sistema de contratación: "Unidad de medida". Presupuesto oficial: $ 9.864.000. Valor del pliego: $ 3.000,00.

Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, en la mencionada Dirección. — La Directora.

e.20|1 Nº 371 v.9|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.171|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: "Habilitación de los Consultorios Externos de la IV Cátedra de Obstetricia, Sección 1, Entrepiso, Hospital de Clínicas "José de San Martín" Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial $ 3.500.000. Valor del Pliego $ 1.000. Consulta y venta de Pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Apertura en la antedicha Dirección el día 23 de febrero de 1977, a las 9 horas, en la calle Viamonte 430, P. B., Capital. — La Directora.

e.25|1 Nº 523 v.14|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.710|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Remodelación del Pabellón de Industrias de Ciudad Universitaria, Núñez.

Sistema de Ejecución "Unidad de Medida".

Consulta y venta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital de 8 a 12 horas.

Apertura: en la antedicha Dirección el día 18 de febrero de 1977 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000

Valor del Pliego: $ 3.000.

La Directora

e.21|1 Nº 442 v.10|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.953|76

Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Adecuación de aula para clases teóricas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica - Sistema Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.

Valor del pliego: $ 1.000.

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 hs.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de febrero de 1977 a las 11 en la mencionada Dirección. — La Directora.

e.20|1 Nº 372 v.2|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 39.955|75

Llámase a licitación pública para contratar la obra "Mantenimiento de los ascensores, Acelco, modelo Mark IV, número 4-5-7|11 del Hospital de Clínicas José de San Martín" sito en Córdoba 2351, Capital Federal. Sistema de contratación: "Ajuste Alzado" Presupuesto oficial: $ 6.000.000,00 Valor del pliego $ 2.000,00. Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 9 de febrero de 1977, a las 9.30 horas, en la Dirección mencionada precedentemente. — La Directora.

e.11|1 Nº 166 v.31|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.470|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Reparación Integral del sistema de Calefacción del edificio de Azcuénaga 280, Capital Sistema de Ejecución Ajuste Alzado

Presupuesto Oficial: $ 2.800.000.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Viamonte 430, P. B. de 8 a 12 hs.

Apertura: el día 10|2|77 a las 10.

Valor del Pliego: $ 1.500. — La Directora.

e.20|1 Nº 373 v.2|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 425.248|74

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Reparación de conductos de humo verticales y horizontales de calderas, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales". Sistema de Ejecución: "Unidad de Medida" y "Coste y Costas".

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital, de 8 a 12 hs.

Apertura en la citada Dirección el día 17 de febrero de 1977 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: $ 9.770.625.

Valor del Pliego: $ 3.000. — La Directora.

e.20|1 Nº 374 v.9|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|77
Expte. Nº 0005|77

Objeto: Ejecución de una estructura portante de hormigón prefabricado que incluye entrepiso y cubierta, destinada a la construcción del Pabellón de Laboratorios, en Avenida Belgrano (s) 1912, ciudad de Santiago del Estero

Presupuesto oficial: $ 29 000.000.—

Fecha de apertura: 14 de febrero de 1977 a las doce (12) horas o el siguiente día hábil si aquél resultare feriado en el edificio de la U. N. S. E. Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta del pliego: $ 5.000.—, en la Dirección General de Obras y Servicios de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (s) 1912. Santiago del Estero, de 8 a 12 horas.

e.17|1 Nº 284 v.4,2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-25.126|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77 para el día 16 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de 40 marcapasos cardíacos implantables quirúrgicamente, con destino a la Sub-Area de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.28|1 Nº 626 v.8|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-21.915|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 21|77 para el día 17 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente, con destino al Sector de Vigilancia Epidemiológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.28|1 Nº 627 v.9|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-23690|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 11 del mes de febrero de 1977, a las 15 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan adquisición de leche en polvo descremada a Diversas Provincias solicitada por Direc. Nacional de Maternidad e Infancia

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires 24 de enero de 1977. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.24|1 Nº 494 v.2.2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-22246|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, para el día 11 del mes de febrero de 1977, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna Doble Niños (DT antidiftérica y antitetánica), con destino al Programa de Inmunizaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso, Oficina 4131 Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires 24 de enero de 1977. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.24|1 Nº 495 v.2|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-22 213|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 8 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna Triple DRT, con destino al Programa de Inmunizaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.20|1 Nº 380 v.31|1|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Expediente Nº 2020-19.902|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 SINS para el día 7 del mes de febrero de 1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular-eléctricas, con destino a la D.G. de Personal S.N.I.S.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.28|1 Nº 628 v.31|1|77

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1-2020-41080C058|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 para el día 9 de febrero de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 120, 4º piso, oficina 4.130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Utiles de oficina.

Open Door, 28 de enero de 1977. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.28|1 Nº 629 v.31|1|77

HOSPITAL "COLONIA "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-41100000|8|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día dieciocho del mes de febrero de 1977, a las trece horas, para contratar la adquisición de "alimentos en general", para atender las necesidades del Servicio durante el 2º trimestre 1977 (alimentos perecederos, productos envasados, carnes, derivados de granja, etc.), con destino al Hospital Colonia "Santa María" Santa María, Punilla Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 21|1 Nº 459 v. 1º|2|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 243.511|76

Llámase a licitación pública Nº 27|77 para el día 8 de febrero de 1977, a las 16, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal que presta servicio en La Agencia Regional San Juan.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informe podrá concurrirse al citado edificio y en Entre Ríos Nº 416 (Sur), San Juan.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977.

e.28|1 Nº 623 v.31|1|77

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.626|77

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 27 de enero de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de placas radiográficas de diversas medidas.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros Defensa 120 5º piso Of. 5045, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 21|1 Nº 443 v. 24|2|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 59.3..|76

Llámase a Licitación Pública Nº 64|77, para el día 18 de febrero de 1977 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Camas, Mesitas de Luz y Armarios con destino al Instituto Saturnino Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., dependiente de la Secretaría del Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 5º Piso, Oficina 6 03, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|1 Nº 624 v.3|2,77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 61.332|76

Llámase a Licitación Pública Nº 67|77, para el día 9 de febrero de 1977 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne y derivados con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs As., dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período marzo|abril de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 5º Piso, Oficina 603, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|1 Nº 625 v.31|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a "Contratación del servicio de correo interno de la Institución". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Previo pago de $ 10.000".

El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 7 de febrero de 1977, a las 14 horas.

Retiro de pliegos, de 10 a 16 horas.

e.21|1 Nº 461 v.1º|2|77